

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

TALLER DE HABILIDADES COGNITIVAS PARA EL SISTEMA
PENITENCIARIO MEXICANO BASADO EN EL PROGRAMA
CANADIENSE AAA (THE ALTERNATIVES, ASSOCIATES AND
ATTITUDES PROGRAM)

T E S I S:

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE

LICENCIADA EN PSICOLOGÍA

P R E S E N T A:

Sara Julieth Leo Rodríguez

DIRECTOR: DR. RIGOBERTO LEÓN SÁNCHEZ.

REVISORA: DRA. KIRARESET BARRERA GARCÍA.

México D.F.

2012



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

Introducción	1
Capítulo I. El delito y sus causas.	3
1. El Delito	3
2. Causas del delito	5
3. Teorías del delito	8
3.1. Teorías psicobiológicas.	8
3.1.1. Delincuente nato	8
3.1.2. Tesis psiquiátricas. Tipologías sobre la personalidad criminal.	9
3.1.3. Teoría de la condicionabilidad.	9
3.1.4. Herencia genética	10
3.2. Teorías sociales.	10
3.2.1. Teorías de la socialización deficiente	10
3.2.2. Leyes de la imitación.	11
3.2.3. Teorías broken homes	12
3.2.4. Ley de saturación criminal.	13
3.3. Teorías integradoras	13
4. Rasgos de personalidad, conducta antisocial y delictiva	15
4.1. Personalidad	15
4.1.1. Trastorno de la personalidad antisocial.	16
4.2. Conducta delictiva	18
4.3. Psicología del delincuente	19
Capítulo II. El Sistema Penitenciario y Readaptación Social.	20
1. Funciones de la prisión y de la privación de la libertad	20
2. Niveles de resocialización para la reintegración social	21
2.1. Trabajo penitenciario	21
2.2. Educación penitenciaria	22
2.3. Intervención psicológica en sistema penitenciario	22
3. Reincidencia delictiva.	23
4. Métodos y niveles de prevención del delito	24
5. Sistema penitenciario mexicano.	25
5.1. Estructura del Sistema Penitenciario Mexicano	26
5.2. Estadísticas del Sistema Penitenciario Federal Mexicano.	31
5.3. Programas de intervención psicológica aplicados en el sistema penitenciario mexicano.	33
6. Sistema penitenciario canadiense.	33
6.1. Programas de intervención psicológica aplicados en el sistema penitenciario canadiense.	34
6.1.1. ¿Cuál es la labor del psicólogo en el CSC?	36

6.1.2. The alternatives, associates and attitudes program (AAA)	38
6.1.3. Violence prevention program. High intensity (VPP-HI)	41
6.1.4. Programas de habilidades cognitivas (Robinson, 1995).	44
7. Programas de intervención psicológica aplicados en diversos sistemas penitenciarios para disminuir reincidencia	45
7.1. Australia	45
7.1.1. Programa Think first	46
Capítulo III. Resiliencia e Intervención Psicológica en Prisión	48
1. Resiliencia	48
2. Factores que promueven la resiliencia	48
3. ¿Sirve la intervención psicológica para la reinserción y disminución de reincidencia?	50
Capítulo IV. Desarrollo de Habilidades Cognitivas	58
1. Programas de habilidades cognitivas.	58
2. Fases en la adquisición de habilidades cognitivas	61
Capítulo V. Taller de habilidades cognitivas para el sistema penitenciario mexicano basado en el programa canadiense AAA (The Alternatives, Associates and Attitudes Program)	63
Conclusiones.	72
Alcances y Limitaciones.	72
REFERENCIAS	74
ANEXO I	84

Introducción

Existen datos de que la población penitenciaria en México aumentó entre 2000 y 2011 (Presidencia de la República, 2011). Aunado a esto, algunos datos (INEGI, 2011) señalan un decremento sustancial en el número de personas que son reintegradas a la sociedad mediante un puesto de trabajo a través de la Dirección de Reincorporación Social. Esto sugiere que en el país no se han generado medidas adecuadas que promuevan la disminución de la delincuencia sino que, por el contrario, de acuerdo con las estadísticas judiciales en materia penal del INEGI (2011), el número de reincidencias va en aumento.

Lo anterior quizás indica que la reclusión como sanción no resulta suficiente para lograr controlar el problema de la nula reinserción de las personas que han cometido algún delito. Con todo, y dado que este problema parece ser el mismo en otros lugares, diversos países han buscado generar programas que disminuyan la reincidencia carcelaria. Dichos programas están fundamentados en la premisa teórica de que la conducta delictiva está vinculada con un déficit en las habilidades cognitivas (por ejemplo, la solución de problemas interpersonales, el razonamiento moral, el estilo cognitivo, el autocontrol y la toma de perspectiva) y, por ende, en la selección de pensamientos y comportamientos adecuados y puestos a prueba en diversos contextos (Heseltine, Sarre & Day, 2011).

En los últimos 20 años, el Sistema Correccional Canadiense (Correctional Service Canada, 2009) ha priorizado el uso de los programas correccionales de este tipo para reducir las tasas de reincidencia y aumentar la seguridad en las comunidades canadienses. De este modo, el Sistema Correccional Canadiense (CSC, por sus siglas en inglés,) ha emergido como un líder mundial en el desarrollo, implementación y ejecución de los programas para lograr que los delincuentes sean responsables de su conducta criminal, cambiar las actitudes delictivas y, con ello, reducir significativamente el riesgo que representan para la población en el momento de ser liberados a la sociedad.

La investigación que ha generado el CSC con respecto a los programas que inciden en el desarrollo de habilidades cognitivas ha sido de tal importancia que diversos sistemas penitenciarios en el mundo se encuentran fundamentando y creando programas de esta índole para disminuir la reincidencia, tal es el caso del Sistema Penitenciario Australiano, entre otros (Howells, Heseltine, Sarre, Davey & Day, 2004)

Como psicólogos, es importante reflexionar en la posibilidad que abre un programa que pudiera llegar a realizar cambios en las formas o tendencias que tienen algunas personas de orientar sus cogniciones o comportamientos y que, quizás, les haga pensar y/o comportarse de manera inadecuada y, por ende, llegar a tener problemas con la ley. Tras una exhaustiva búsqueda documental de los procedimientos y estrategias psicológicas que el sistema penitenciario mexicano implementa para la reinserción social de los delincuentes encontramos una fractura en la información pública que se proporciona para entender los métodos de reintegración que se utilizan en México, por ello se buscó información directa de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal la cual, sin embargo, fue negada debido a razones que se explican en la carta que se incluye en el anexo I.

No obstante, resulta de vital importancia la investigación y documentación de información que plasme los resultados satisfactorios que se generan a partir de la intervención y desarrollo de habilidades cognitivas y que, como propósito, influye en la disminución de la reincidencia y modificación de las conductas delictivas. Con todo, si bien el programa que se pretende analizar tiene una población diana específica, las bases de la ciencia psicológica en la cual se fundamenta son más generales e implican el comportamiento humano. Conllevan una explicación de la manera en la cual funciona la cognición y más importante aún, da pie a pensar que, bajo ciertos contextos y límites, las cogniciones y comportamientos humanos son reeducables. Eso es lo que se considera más importante del programa implementado por el Sistema Correccional Canadiense.

Capítulo I

El delito y sus causas.

1. El Delito

Primero se realizará una descripción general de algunos aspectos tanto legales como psicológicos de lo que es un delito, con el único afán de presentar el perfil sobre el que trabaja el programa del Sistema Correccional Canadiense. No se pretende hacer una tipificación de los actos criminales ni de exponer las distintas concepciones jurídico-penales sobre los mismos. El único interés es solo describir el perfil que pudiera llegar a tener la persona que entrara a un programa de este tipo.

El delito, según Wolf (1961), se define legalmente como una acción antijurídica y culpable, descrita en un particular tipo legal y declarada punible. Las definiciones más amplias del delito se van configurando de acuerdo con su clasificación de tipicidad y de rasgos característicos de los actos antijurídicos en la delimitación de las conductas punibles de las que no lo son y de las conductas punibles entre sí. Por su parte, la categoría de la antijuridicidad englobaría el conjunto de circunstancias que permiten afirmar el carácter prohibido del hecho típico, que normalmente se suele concretar en una comprobación de los hechos.

El artículo 7° del Código Penal Federal Mexicano en el TÍTULO PRIMERO. RESPONSABILIDAD PENAL CAPÍTULO I. REGLAS GENERALES SOBRE DELITOS Y RESPONSABILIDAD señala que:

Delito es el acto u omisión que sancionan las leyes penales.

En los delitos de resultado material también será atribuible el resultado típico producido al que omita impedirlo, si éste tenía el deber jurídico de evitarlo. En estos casos se considerará que el resultado es consecuencia de una conducta omisiva, cuando se determine que el que omite impedirlo tenía el deber de actuar para ello, derivado de una ley, de un contrato o de su propio actuar precedente.

El delito es:

- I. Instantáneo, cuando la consumación se agota en el mismo momento en que se han realizado todos sus elementos constitutivos;
- II. Permanente o continuo, cuando la consumación se prolonga en el tiempo, y
- III. Continuado, cuando con unidad de propósito delictivo, pluralidad de conductas y unidad de sujeto pasivo, se viola el mismo precepto legal.

Los actos ofensivos que pierden los sentimientos altruistas como la piedad y la probidad conforman, según Garófalo (1998), el Delito Natural. Este tipo de delito incluye sólo los actos que son señalados como ofensivos por un determinado grupo social y la sanción puede o no existir. Mientras que el delito jurídico y legal es la infracción voluntaria de una ley penal fija y estipulada estrictamente en un sistema penal y que trae como consecuencia la sanción acordada dependiendo del acto, por lo cual el castigo deberá ser consultado con respecto al código penal al que se está sometiendo.

Existen delitos como el robo, el cual según Machiori (1973), representa una conducta particular del sujeto con referencia a la propiedad ajena. En primera instancia esta acción puede ser vista como una conducta materialista debido a que se trata de objetos que tienen valor económico o que dichos objetos serán empleados para satisfacer sus necesidades.

Es una reacción antisocial que tiene un carácter patológico, con mucha mayor frecuencia de lo que se cree. La apropiación, incluso utilitaria, de los bienes ajenos, responde con bastante frecuencia a móviles patológicos (Morales, 2001). Sin embargo dichas conductas pueden ser modificables.

Las características de los individuos que cometen estos delitos son: falta de lazos afectivos, inseguridad, impulsividad (Astudillo, 2006); esta conducta tiene diversas

modalidades que van desde lo más simple hasta lo más complejo y dependen de la preferencia por los objetos determinados.

Dichas conductas han logrado ser modificables mediante diversas técnicas y programas, algunos de ellos van dirigidos a entrenar intensivamente a los delincuentes en los aspectos en los que muestran un déficit significativo como la interacción social y el control de su propio comportamiento, mediante múltiples ejercicios que implican una integración del sistema pensamiento–emoción–conducta, y que en general van dirigidos al desarrollo de diversas habilidades cognitivas, lo cual retomaremos posteriormente.

2. Causas del delito

Existe una gran dificultad para establecer de manera exacta las causas de delito, sin embargo pueden existir factores y rasgos de personalidad como los propuestos por Eysenck (1982) los cuales tienen una importancia significativa en la génesis y/o mantenimiento de la conducta antisocial, quien elaboró un modelo o teoría de la personalidad del delincuente con claros fundamentos biológicos, los rasgos, según de la personalidad del delincuente serían elevada extraversión, alto neuroticismo y psicoticismo alto. No obstante Bartol (1991) indica que las predicciones de Eysenck sólo se cumplen en el área del psicoticismo, y que es la combinación única en cada sujeto de sucesos vitales y rasgos de personalidad los que pueden llegar a coincidir y generar conductas delictivas.

Las causas del delito pueden ser explicadas desde diferentes posturas teóricas. Sin embargo, algo que debe resaltarse es que las descripciones que se puedan generar sobre los motivos que provocan el delito no son más que meras aproximaciones que proponen un mismo resultado y, por lo tanto, el tema no puede ser abordado con el determinismo de la verdadera génesis del problema, lo cual representa un verdadero conflicto ontológico, ya que al no encontrar situaciones concretas que provocan que los individuos delincan, el entendimiento y la resolución de la reincidencia delictiva se convierte en una paradoja

complicada. Por lo tanto, resulta difícil predecir con precisión la ocurrencia de estos actos, y su pronóstico cae en una mera suposición.

Larrauri y Jacobs (2011) señalan que existen tantas formas de delito que resulta absurdo plantearse las causas del mismo; es decir, éste no debe de considerarse como un fenómeno unitario sino como una multiplicidad de actos unidos en virtud de una decisión normativa.

Realizar un delito no es una cuestión de carácter, sino una forma de actuar para conseguir determinados fines que se desean. Por lo tanto es importante que ante una conducta delictiva se realicen las delimitaciones pertinentes que generen una historia clínica propia del sujeto que ha cometido dichos actos para determinar qué factores han influenciado al delincuente, así como también es importante subrayar que el entendimiento de los actos delictivos son factores pertenecientes a una conducta antisocial y en realidad, tal como en otros tipos de conducta, está influenciada por cuestiones sociales y culturales, así como los factores personales, familiares y orgánicos. Sin embargo, debe de quedar claro que los factores que influyen en cierta conducta delictiva, no son completamente incluyentes en la situación de vida de otro sujeto y, por lo tanto, no determinan el mismo desenlace.

La Tabla 1 explica brevemente algunas teorías y posturas que diversos autores proponen para el entendimiento y el establecimiento de las causas del delito:

Tabla 1: Teorías de las causas del delito (UNAM, 2004).

TEORÍA	EXPLICACIÓN
Teoría de la equivalencia de las condiciones o de la conditio sine qua non (Glaser, Von Buri)	Es causa de un resultado, cualquier condición (externa o interna) que sumada a las existentes, lo produce.
Teoría de la causa eficaz (Birkmeyer)	Es necesario conocer cualitativa y cuantitativamente todas las condiciones para determinar la causa del delito, fijando la contribución que cada una de ellas ha tenido y saber así cuál contribuyó más para el resultado.
Teoría de la causalidad adecuada (Romagnosi, Von Bar, Von Kries)	Sólo es causa de un resultado aquélla que ordinaria y adecuadamente lo produciría, por lo que debe atenderse si en el evento delictivo participaron circunstancias ajenas a la acción cometida (concausas) que interrumpan la relación causa-efecto ya sean anteriores, posteriores o concomitantes y que sean la verdadera causa del resultado.
Teoría de la relevancia (Mezger)	Para determinar la relación de causalidad entre la acción y el efecto, hay que ir a cada caso en concreto y buscar la solución teniendo como base la naturaleza jurídica del resultado, por lo que sólo será punible el sujeto que comete una acción cuya conexión causal con un resultado es relevante o importante jurídicamente.
Teoría de la causa típica (Beling)	Debe atenderse al núcleo típico para fijar su significado y saber si el evento se adecua a éste.

3. Teorías del delito

Las teorías del delito, por lo general, están formuladas mediante una serie de hipótesis que presuponen cuáles son los elementos que hacen posible o no la aplicación de una consecuencia jurídica penal a una acción humana determinada.

Así, encontramos teorías de carácter endógeno o factores internos y propios del individuo así como teorías de carácter exógeno que se refiere a la influencia del ambiente sobre el sujeto; cuya base se fundamenta en aspectos psicológicos, biológicos, sociales, etc.

3.1 Teorías psicobiológicas.

3.1.1 Delincuente nato

Lombroso (tal como se cita en Vázquez, 2003, p. 3), con base en sus estudios biológicos y antropomórficos realizados sobre delincuentes, determinó que existen una serie de anomalías corporales y cerebrales que pueden determinar un delincuente desde el nacimiento, es decir, un individuo que posea esas “anomalías” está fuertemente predestinado a desarrollar conductas delictivas.

Lo anterior puede resultar un determinismo grave y resultar erróneo, por tal razón, de acuerdo con Garófalo (1998), a la idea de que había rasgos fisiológicos que podían influir en la conducta delictiva, es decir, que bien puede existir una predisposición biológica al delito, es necesario también adicionarle factores de tipo social que generan una influencia sustancial y que logran, muchas veces, reforzar el desempeño de actos delictuosos.

3.1.2 Tesis psiquiátricas. Tipologías sobre la personalidad criminal.

Estas tesis pretenden establecer no sólo una relación causal entre aspectos fisiológicos y delito, sino que ahora también incluyen en dicha relación aspectos psicológicos y psiquiátricos que resultan determinantes en la conducta delictiva.

Eysenck (1982) propone la existencia de tres dimensiones básicas que están relacionadas con la delincuencia, Extraversión, Neuroticismo y Psicoticismo, dichas dimensiones vienen acompañadas de diversos rasgos de personalidad, y correlacionan de manera positiva en el desarrollo de conductas criminales. Sin embargo, de las tres dimensiones, parece que es el Psicoticismo la variable que aparece más claramente relacionada con la delincuencia y, asimismo, esas tres variables, así como el delito, puede variar en función del sexo, edad, etc.

Esta teoría considera dos variables las cuales eliminan en cierta forma el determinismo de la teoría anterior, ya que señalan que el delito es el producto de una combinación fisiológica y de personalidad lo que conduce a los sujetos a delinquir, sin embargo no incorpora los elementos sociales que pueden influir en la génesis del delito.

3.1.3 Teoría de la condicionabilidad.

Según Eysenck (1982), el comportamiento social se adquiere a través de un proceso de condicionamiento cuyo resultado final depende de las formas en que se condicione a cada individuo. Por otra parte, la condicionabilidad para este autor guarda correlación con la introversión y extroversión de los individuos, mientras más introvertido sea un sujeto, mayor condicionabilidad. Por lo tanto, los delincuentes serían personas más extrovertidas o peor condicionadas. Aunado a estos dos tipos de personalidad se debe incluir el condicionamiento recibido por parte del medio y la forma en que se interioriza dicho condicionamiento.

Esta teoría logra incluir varios aspectos que resultan aproximados a la conclusión de que los seres humanos son entes bio-psico-sociales y que por tanto el delito es resultado de aprendizaje condicionado.

3.1.4 Herencia genética

Existen en la historia del afán de determinar los motivos del crimen, una serie de investigaciones que pretenden establecer una relación causal entre delito y herencia genética, dichas investigaciones han resultado casi fallidas y poco contundentes para poder confirmar si la conducta criminal es producto de las características genéticas heredadas al delincuente.

Y aunque estudios realizados por Hutchings y Mednick en 1977 (como se cita en Vázquez, 2003, p. 9) en donde se examina si los criminales que tenían padres con antecedentes y conductas criminales tenían mayor propensión a actuar de igual forma, encontraron que había una mayor prevalencia del delito si eran padres adoptivos y no biológicos, por lo que podría pensarse que la delincuencia es más factible que ocurra en condiciones medioambientales que por aspectos genéticos hereditarios.

Por lo expuesto anteriormente, es importante valorar que si bien existen factores biológico-genéticos que pueden condicionar la conducta antisocial y delictiva, no podemos dejar de lado todos los factores sociales y culturales que influyen en la toma de decisiones y conductas patológicas y poco prosociales de un delincuente.

3.2 Teorías sociales.

3.2.1 Teorías de la socialización deficiente

Estas teorías consideran que la conducta criminal se aprende del entorno donde el sujeto se desarrolla, ya sea en el entorno familiar, laboral, amistades, etc. La

conducta criminal se va dando ya sea por aprendizaje defectuoso, imitación, asociación e integración en grupos o subculturas delincuentes, y se considera que frente a una cultura dominante en un lugar, responden subculturas que legitiman la actividad criminal.

Si bien esta teoría es de las más utilizadas para estigmatizar algunos nichos de la sociedad, resultan deterministas al no incluir todos los aspectos del desarrollo de la personalidad que van dirigidos a la toma de decisiones y motivación de cada individuo.

3.2.2 Leyes de la imitación.

Para Tarde (1890) los factores determinantes de la conducta criminal provienen de la sociedad a través de la imitación. Las Leyes de imitación, de acuerdo con Tarde, son:

- Imitación lógica: Es aquella que consiste en reproducir un acto porque sirve para un fin determinado; pero tal imitación no tiene manifiestamente nada de común con la tendencia imitativa. La imitación lógica es aquella en la cual los aspectos racionales y lógicos son enfatizados, y cuando una particular invención está más cerca de la más avanzada tecnología en la sociedad, más será imitada

- Imitación extralógica. Esta imitación sigue leyes especiales. Tarde dice que la sociedad es una reunión de personas que tratan de imitar lo bueno y lo malo, por ejemplo la moda, el arte. La imitación extralógica desciende de las capas sociales más altas hacia las capas bajas; es decir, los actos tienden a ser imitados por aquellas partes de la sociedad que están más cerca de la fuente de origen, y posteriormente serán imitadas por las partes más distantes.

Tarde (1890) llegó a la conclusión de que el crimen, al ser un comportamiento social, puede ser un comportamiento imitado y, dependiendo del lugar donde se

desarrolle, podrá ser objeto de una moda o convertirse en una costumbre, o en una tradición que se transmite.

Gracias al conocimiento de las leyes de la imitación se puede saber que algunos criminales procuran estar a la vanguardia o a la moda, a través de los delitos que remuneran más y son poco riesgosos, como por ejemplo, las estafas telefónicas en la actualidad o los secuestros express.

3.2.3 Teorías broken homes

Los Broken Homes u Hogares rotos se refieren a aquellos sistemas familiares que han sufrido alguna separación, divorcio, fallecimiento o abandono por parte de los padres.

Edward Wells y Joseph H. Rankin (1986) estudiaron la relación entre las familias rotas y la delincuencia, sobre todo juvenil, desarrollaron estudios donde llegaron a las siguientes conclusiones:

- a) La prevalencia de delincuencia en hogares rotos es en un 10% a 15% más alta que en los hogares convencionales.
- b) La correlación entre hogares rotos y delincuencia es más fuerte en relación con malas conductas de los jóvenes y más débil respecto de conductas criminales más serias.
- c) La influencia de los hogares rotos en la delincuencia es ligeramente superior en aquellas familias rotas por separación o divorcio, que en las que uno de los padre muere.
- d) No hay diferencias apreciables o consistentes en el impacto de los hogares rotos en mujeres y hombres o el color de piel.
- e) No son consistentes los efectos de edad de los jóvenes y efectos negativos de la familia separada.

- f) No hay evidencias consistentes de los impactos negativos de los padrastros en la delincuencia juvenil.

Esta teoría arroja resultados ambivalentes donde la incidencia de conductas delictivas puede estar relacionada con el aspecto social de la familia , sin embargo puede resultar un factor influyente mas no determinante ya que para esto no podemos dejar a un lado la personalidad de los sujetos.

3.2.4 Ley de saturación criminal.

Ferri (2006) establece la Ley de la Saturación, la cual se crea gracias a una analogía que según Ferri se observa en química, a saber, es donde se disuelve una cantidad determinada de una sustancia química, y ni un átomo más ni menos. De igual manera, en un medio social determinado, con condiciones individuales físicas dadas, se comete un número especial de delitos, ni uno más ni uno menos (Ferri, 2006).

Por lo tanto, la ley anterior sugiere que el nivel de criminalidad viene determinado cada año por las diferentes condiciones del entorno, lo cual combinado con las tendencias congénitas e impulsos de cada individuo dan la mezcla precisa para fomentar actos delictivos.

3.3 Teorías integradoras

Cid y Larrauri (citados por Vázquez, 2003) mencionan que es importante aceptar que el objeto de las teorías criminológicas es establecer factores asociados a la delincuencia y que, por tanto, puede suceder que un fenómeno delictivo aparezca asociado con factores por diversas teorías.

Lo anterior sugiere que la conducta criminológica puede ser producto de factores exógenos y endógenos que forman parte de la vida del delincuente.

Farrington, D., Lloyd E. & James Q. (1986) explican que la delincuencia se produce mediante cinco etapas en las cuales existe cierta interacción entre el individuo y el ambiente. Las etapas son las siguientes:

- a) Primera etapa: Motivación. Sugiere que los principales deseos que producen actos delictivos son deseos de bienes materiales, de prestigio social y búsqueda de excitación.
- b) Segunda etapa: Método legal o ilegal para satisfacer deseos. Algunas personas tienen menor capacidad de satisfacer sus deseos mediante métodos legales o socialmente aprobados.
- c) Tercera etapa: Magnificación o disminución de actos delictivos por creencias e interiorización. El significado de infringir la ley se desarrolla mediante un proceso de aprendizaje como resultado de una historia de recompensas y castigos y de todo un stock de creencias y conductas que se desarrollan en el entorno cercano al individuo.
- d) Cuarta etapa: Toma de decisión. Si la motivación para cometer un delito sobrevive a la tercera etapa, es probable que la decisión que se tome generalmente frente a diversas situaciones sean propensas a cometer conductas delictivas.
- e) Las consecuencias de la conducta delictiva influyen en la tendencia criminal y en los cálculos costo – beneficio de futuros delitos.

Además Farrington et. al. (1986) agregan que los jóvenes pertenecientes a familias de clase baja serán especialmente propensos a cometer actos delictivos porque tienen mayores complicaciones para alcanzar legalmente sus metas u objetivos, al igual que estos jóvenes, los individuos pertenecientes a familias criminales y a entornos delincuentes y sujetos que han sido maltratados por sus padres tienden a desarrollar actitudes en contra del sistema y a creer que la delincuencia tiene justificación.

Esta teoría ,como su nombre lo dice, integra todos los factores que pueden influir y llevar a un sujeto a cometer actos ilícitos ya sea para satisfacer sus necesidades o por un conflicto o déficit de control de impulsos. Es una de las teorías que elimina el determinismo causal y da lugar a una serie de combinaciones y probabilidades en las que un sujeto puede delinquir, sin apartar el hecho de que la conducta pueda ser reeducable.

4. Rasgos de personalidad, conducta antisocial y delictiva

4.1 Personalidad

Los rasgos de personalidad describen consistencias en el comportamiento, pensamiento o acción, y representan diferencias significativas entre las personas.

La personalidad, por su parte, representa el conjunto de rasgos psicológicos y mecanismos dentro del individuo que son organizados y relativamente estables, y que influyen en sus interacciones, y adaptaciones al ambiente intrapsíquico, físico y social (Larsen, 2005).

Larsen (2005) describe al trastorno psicológico como un patrón de comportamiento o experiencia angustiante y doloroso para la persona, que conduce a la incapacidad o deterioro en importantes dominios de la vida

El DSM-IV refiere que el trastorno de personalidad es un patrón perdurable de experiencias y comportamientos que difiere en gran medida de las expectativas de la cultura del individuo. Los trastornos de la personalidad por lo tanto se pueden ver como variaciones desadaptativas o combinaciones de rasgos de personalidad normales que no se acoplan a las exigencias del ambiente, que pueden ser producto del deterioro de la cognición donde la percepción, interpretación, emoción y planeación se encuentran distorsionadas; aunado a esto, la motivación representa un tema común en los trastornos de la personalidad, ya que la motivación dirige las acciones de los sujetos para satisfacer sus propias necesidades.

4.1.1 Trastorno de la personalidad antisocial.

El término personalidad antisocial, o sociopática, se refiere específicamente a individuos cuya personalidad les impulsa a comportarse en forma que es incompatible con el bienestar de los demás. Son personas carentes de sentidos de responsabilidad, egoístas e impulsivos, en cuyo comportamiento no influyen la experiencia y los castigos y por ello repiten actos antisociales una y otra vez (De la Fuente, 1994).

Larsen (2005) sugiere que los adultos con éste trastorno de manera típica tuvieron una niñez con diversos problemas conductuales, donde la violación de los derechos del otro y el rompimiento de las normas sociales es constante, además de una fuerte tendencia de dañar personas, animales u objetos.

La American Psychiatric Association indica que una vez que los problemas conductuales infantiles se integran en un patrón establecido, la posibilidad de un trastorno de personalidad antisocial se vuelve más probable (Citado por Larsen, 2005), por lo que el adulto antisocial continua con la misma clase de problemas de conducta iniciados en la infancia, pero a una escala mucho más grande.

La Tabla 2 describe los criterios diagnósticos del CIE-10 del trastorno de personalidad antisocial:

Tabla 2. Criterios para el diagnóstico de Trastorno antisocial de la personalidad (CIE-10)

Criterios para el diagnóstico de

F60.2 Trastorno antisocial de la personalidad (301.7) CIE-10

A. Un patrón general de desprecio y violación de los derechos de los demás que se presenta desde la edad de 15 años, como lo indican tres (o más) de los siguientes ítems:

1. Fracaso para adaptarse a las normas sociales en lo que respecta al comportamiento legal, como lo indica el perpetrar repetidamente actos que son motivo de detención.
2. Deshonestidad, indicada por mentir repetidamente, utilizar un alias, estafar a otros para obtener un beneficio personal o por placer.
3. Impulsividad o incapacidad para planificar el futuro.
4. Irritabilidad y agresividad, indicados por peleas físicas repetidas o agresiones.
5. Despreocupación imprudente por su seguridad o la de los demás.
6. Irresponsabilidad persistente, indicada por la incapacidad de mantener un trabajo con constancia o de hacerse cargo de obligaciones económicas.
7. Falta de remordimientos, como lo indica la indiferencia o la justificación del haber dañado, maltratado o robado a otros.

B. El sujeto tiene al menos 18 años.

C. Existen pruebas de un trastorno disocial que comienza antes de la edad de 15 años.

D. El comportamiento antisocial no aparece exclusivamente en el transcurso de una esquizofrenia o un episodio maníaco.

Los delincuentes comunes poseen diversos rasgos de personalidad antisocial, su alta impulsividad y problemas para adaptarse a las normas sociales, además de su indiferencia y culpa por sus propios actos los conducen a infringir la ley donde comúnmente se cometen actos en busca del beneficio propio.

Astudillo (2006) señala que la conducta delictiva es una forma de mala conducta contra otros individuos o contra la sociedad en general. Por tal razón está más relacionada como un desorden de la personalidad que con otras formas de conducta desadaptada. Muchos, aunque no todos los delincuentes, podrían clasificarse como poseedores de un desorden de la personalidad. (Sigala, 2010).

4.2 Conducta delictiva

La conducta delictiva es la conducta antisocial que se declara ofensiva hacia el entorno social y jurídico de una comunidad; puede ser consecuencia del entorno social en el que se desarrolla el individuo pero, a su vez, depende de factores internos del sujeto para traer como resultado la realización de actos u omisiones desadaptativos, los cuales quebrantan una serie de normas establecidas por la sociedad y que son tipificados por la ley penal aplicable en un tiempo y lugar determinados y que se sancionan con respecto a dicha ley penal.

La conducta delictiva revela muchos aspectos acerca del delincuente pero no explica de manera exacta por qué dicho individuo actuó de tal manera. Para aproximarnos a una comprensión del por qué de la conducta delictiva es necesario conocer al individuo, su historia y los rasgos de su personalidad, es decir, todos sus aspectos e historia de vida.

4.3 Psicología del delincuente

Según Machiori (1973) el objeto de la psicología es el entendimiento de los seres humanos cuya personalidad está funcionalmente correlacionada con la estructura total de su entorno social, y que la conducta no abarca por completo el objeto de la psicología. Hay que atender también los aspectos personales, orgánicos y sociales que influyen en la conducta.

La conducta delictiva es una conducta concreta del individuo, es solamente la expresión de su relación con la víctima en un lugar y un tiempo determinados (Machiori, 1973).

El diagnóstico de la conducta delictiva no constituye una tarea fácil, ya que si bien existen algunos aspectos psicológicos que pueden evaluarse fácilmente de un individuo o al menos pueden evaluarse de manera más práctica como la inteligencia, o la presencia o ausencia de una patología orgánica, hay algunos otros aspectos que resultan más complicados de detectar, sobre todo aspectos sociales como acontecimientos vitales durante las diversas etapas de desarrollo del individuo o rasgos del ambiente, o la misma herencia genética que influyen en el desencadenamiento de conductas delictivas o antisociales.

Por lo tanto hay que tener sumo cuidado al tratar de comprender la conducta delictiva ya que si bien las pruebas psicológicas ayudan al diagnóstico clínico, existen muchos otros factores que no son similares entre los individuos y que son determinantes y forman parte del porqué de sus acciones.

Hoy en día la psicología de la delincuencia pone mucho énfasis en la predicción y gestión de riesgo de comportamientos antisociales y desadaptativos, además de que con los resultados obtenidos hasta ahora, se han generado diversos programas que han resultado beneficiosos no sólo para el entendimiento de la conducta delictiva sino para prevenir su reincidencia, en este caso Canadá es uno de los países con mayor desarrollo en materia de programas de tratamiento y rehabilitación de sus delincuentes (Redondo & Pueyo, 2007), de lo cual se hablará

con mayor detalle en el capítulo destinado al Sistema Penitenciario Actual en Canadá.

Capítulo II.

El Sistema Penitenciario y Readaptación Social.

1. Funciones de la prisión y de la privación de la libertad

El único objetivo del sistema penitenciario en la mayor parte del mundo es lograr la readaptación social del delincuente dejando atrás ideas como la intimidación, la eliminación y la retribución (López, s/f), en aras de buscar la disminución de la reincidencia de conductas desadaptadas.

Por lo tanto la privación de la libertad y la sanción impuesta por el sistema penal pertinente, pretende que en el estado de reclusión se readapten las conductas delictivas y se logre una mejor conducta prosocial por parte del delincuente.

Por otro lado García S. (1999), asevera que una función asociada a la pena otorgada a un delincuente es que se debe de influir en los otros hombres, para darles un mensaje y una lección que prevenga nuevos delitos. Además de que permite al delincuente expiar sus culpas, al mismo tiempo que se protege a la sociedad ya que al rehabilitar al delincuente se preserva la sociedad, intentando que el delincuente no reincida para que no se agreda al bienestar de la comunidad.

De lo anterior quisiera agregar que debe de existir un mayor énfasis en los esfuerzos que debe de poner el Sistema Penitenciario en la readaptación de las conductas delictivas y en la prevención del delito antes que poner mayor fuerza en las penas impuestas a los infractores, ya que las penas forman parte

administrativa del castigo, sin embargo no generarán un motivo fehaciente para evitar la reincidencia.

2. Niveles de resocialización para la reintegración social

La preparación para la libertad, que a su vez es el objetivo principal de los establecimientos destinados a la reclusión de delincuentes, es o debe ser un proceso en el cual se deben modificar conductas desadaptadas que fueron las que llevaron a los sujetos a delinquir.

Dicho proceso va acompañado de diversas actividades que pretenden generar una reinserción social en diferentes niveles, algunas de las actividades de dicho proceso se describen a continuación:

2.1 Trabajo penitenciario

El trabajo penitenciario es un eficaz instrumento para lograr la reinserción social del interno, porque le crea hábitos positivos y valores (la disciplina, respetar normas, horarios de trabajo, la solidaridad, responsabilidad, genera liderazgos positivos, productividad, entre otros) (Subsecretaría del Sistema penitenciario del Distrito Federal, s/f).

La subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, asegura que el trabajo penitenciario contribuye a un cambio fundamental en la estructura mental y proyecto de vida del interno, pues quien trabaja ha decidido ganarse la vida en reclusión de una manera honesta; fortalece su proceso terapéutico: significa una salida positiva al ocio, mejora su autoestima, reduce su ansiedad y la depresión.

De Alós Moner, R., Martín A., Miguélez, F. y Gibert F. (2009) señalan que el trabajo tiene una importante función educativa en la adquisición de hábitos pautados y valores vinculados al proceso de resocialización que puede servir para una posterior reinserción social. Además de que representa una importante

función para la estabilidad emocional de los reclusos y contribuye a la seguridad y al sostenimiento del orden en la cárcel.

2.2 Educación penitenciaria

La educación es una de las actividades que de un modo bastante explícito están programadas con respecto a la población penitenciaria: sea en forma de instrucción (enseñanza escolar), o en forma de rehabilitación (Quintana, 1988), algunas formas comunes de enseñanza y educación penitenciaria son:

- a) Instrucción, que se divide en:
 - a. Alfabetización para quienes no tienen certificado escolar.
 - b. Educación básica y media superior
 - c. Enseñanza superior
 - d. Matriculación de cursos especiales y programas de posgrado.
- b) Actividades culturales
 - a. Lectura a través de bibliotecas
 - b. Cine club
 - c. Conferencias
- c) Actividades deportivas, las cuales dependen de las instalaciones de los centros penitenciarios, sin embargo pueden ser divididas en deportes en equipo (p. e. fútbol, voleibol, basquetbol, etc.) e individuales (Atletismo, fisicoculturismo, acondicionamiento físico) , deportes de competencia o de recreación

2.3 Intervención psicológica en sistema penitenciario

La intervención psicológica pretende mediante diversos mecanismos y enfoques modificar las conductas desadaptadas, conductas, que en este caso en particular, propiciaron actos ilícitos que llevaron a los sujetos a ser privados de la libertad.

Una característica intrínseca a todo sistema penitenciario es la idea de que la privación de la libertad es no un castigo sino la conformación de instituciones donde se rehabilite y se prepare al individuo a fin de que vuelva a la sociedad.

La intervención psicológica en prisión debe ser especializada y dependiente a las diversas características exclusivas de la población a tratar, por lo que puede afirmarse que en la actualidad existe un gran acervo de investigaciones científicas sobre talleres, estrategias y técnicas psicológicas para generar una mejor reinserción social de los internos, las cuales pueden ir orientadas al tipo de delito cometido (como delitos sexuales, tráfico de drogas, secuestro, robo, etc.) o a características de los sujetos como (drogodependencia, violencia, autoestima, etc.).

3. Reincidencia delictiva.

Las conductas delictivas, como vimos en el capítulo anterior, representan un problema social grave, ya que suponen un daño a la comunidad y al buen desenvolvimiento de ésta, además de que presumen un alto costo económico al estado.

La Reincidencia delictiva se refiere al escenario en el que un sujeto que ha sido detenido por un delito, y que ha debido cumplir una condena, vuelve a cometer actos similares, esto representa un problema mayor, ya que el costo que representa la detención de un delincuente deberá ser repetido.

Molinet, E., Velázquez E., & Estrada, C. (2007) señalan algunas causas que se asocian a la reincidencia delictiva:

- a) La exclusión social que sufren aquellos que tienen antecedentes delictuales y sentimientos de frustración que favorecen la aparición de comportamientos violentos y otros delitos asociados.

- b) La baja competitividad debida al abandono escolar temprano que determinan dificultades importantes al momento de buscar una inserción laboral digna.
- c) Un ambiente familiar disfuncional, muchas veces violento.
Cuando una persona abandona el centro penitenciario vuelve a los patrones conocidos de comportamiento familiar.
- d) Ruptura del vínculo social, redes sociales más frágiles en la que las personas no pueden apoyarse con eficacia, o por un vínculo social fuerte asociado a una subcultura delincuente que castiga los intentos de aculturación de sus miembros.
- e) La cultura de la violencia y del consumismo.

Los factores anteriores se encuentran, además, con algunas causas institucionales que estimulan la conducta delictiva y que se asocian a la inadecuación o ineficacia del sistema de justicia penal y los pobres instrumentos de rehabilitación con que cuenta el medio cerrado (Cooper, 1994, citado por Molinet et. al 2007).

4. Métodos y niveles de prevención del delito

En términos estrictos, la prevención del delito se refiere a todas aquellas políticas, medidas y técnicas encaminadas a inhibir las transgresiones a la ley. (Pérez, 2004).

Redondo, S., Sánchez, J., & Garrido, V. (2002) de forma esquemática dividen los métodos y niveles de prevención del delito en dos bloques, los cuales dependen del tipo de factores explicativos que utilizan: en el primero se pueden situar las teorías de corte más sociológico y jurídico que ponen de relieve la necesidad de aumentar la eficacia de los mecanismos legales para disuadir a los ciudadanos en general y a los delincuentes de cometer actos delictivos, mientras que en el otro bloque se encuentra fundamentado en teorías psicológicas para el entendimiento

de la conducta delictiva y desadaptada y en la modificación de dichas conductas. En el primer bloque se propone mejorar los ambientes para que se promuevan en menor grado el delito, y en el segundo bloque se espera transformar a los propios sujetos en personas menos vulnerables a las influencias criminógenas del ambiente.

5. Sistema penitenciario mexicano.

El penitenciarismo en México, para ser exactos en el Distrito Federal, se divide en términos prácticos, en antes y después de Lecumberri, la cual cierra en 1976 y entran en función los reclusorios preventivos Norte y Oriente, y tiempo después el Reclusorio Preventivo Sur, todo esto con la firme creencia de encontrar un cambio sustancial con respecto a la administración llevada en Lecumberri y por los abusos y trato inhumano a los internos, un parpadeo de tiempo social después, tenemos frente a nosotros tres palacios negros, sin duda aún más negros que el que les dio origen; más tenebrosos en sus sistemas de infamia y corrupción. ¿Qué ocurrió?, ¿se cometió un grave error?, ¿aquella brillante esperanza de 1976 del modelo mexicano de penitenciarismo, cómo y cuándo comenzó a declinar? (Carlos Tornero Díaz (citado por Araujo, 2004)).

México siempre ha participado activamente en la Organización de las Naciones Unidas y ha suscrito todos los documentos que la Asamblea General ha promulgado en materia penitenciaria. Lo mismo ha sucedido con los documentos acerca de la prevención del delito y el tratamiento del delincuente desde 1955 (Azzolini, A., De la Barreda L., Ortiz A., Ovalle J., Sabido J., & Sánchez A., 1997).

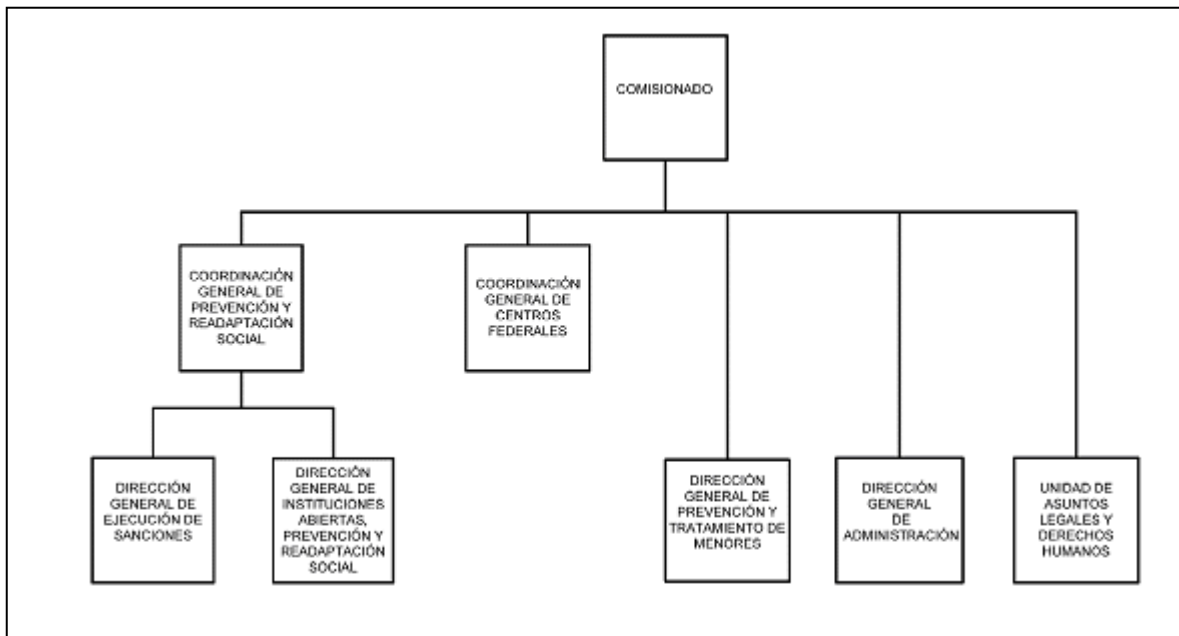
Sin embargo los conflictos del Sistema Penitenciario Mexicano son claros, son públicos y no son atendidos, rompe con diversas reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos, donde además no figura la obligación del Sistema Penitenciario a dar atención Psicológica a los reclusos para generar una verdadera readaptación social.

5.1 Estructura del Sistema Penitenciario Mexicano

La seguridad pública en México es una función a cargo del Estado, que tiene la finalidad de salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, para lo cual requiere de un importante esfuerzo de coordinación y colaboración entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios (SEGOB, 1997).

Ésta función se encuentra a cargo de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario que es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública, el cual se encuentra organizado de la siguiente manera:

Grafico 1. Estructura Orgánica de la Subsecretaría del Sistema penitenciario Federal (Diario Oficial de la Federación de México, 2012)



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL
ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL

La Coordinación General de Centros Federales se encuentra integrada por los siguientes Direcciones (DOF, 2012):

- Dirección General del Centro Federal de Readaptación Social No. 1 "Altiplano"
- Dirección General del Centro Federal de Readaptación Social No. 2 "Occidente"
- Dirección General del Centro Federal de Readaptación Social No. 3 "Noreste"
- Dirección General del Centro Federal de Readaptación Social No. 4 "Noroeste"
- Dirección General del Centro Federal de Readaptación Social No. 5 "Oriente"
- Dirección General del Centro Federal de Readaptación Social No. 6 "Sureste"
- Dirección General del Centro Federal de Readaptación Social No. 7 "Nor-Noroeste"
- Dirección General del Centro Federal de Readaptación Social No. 8 "Nor-Poniente"
- Dirección General del Centro Federal de Readaptación Social No. 9 "Norte"
- Dirección General del Centro Federal de Readaptación Social No. 10 "Nor-Noreste"
- Dirección General del Centro Federal Femenil "Noroeste"

- Dirección General del Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial
- Dirección General del Complejo Penitenciario "Islas Marías"
- Dirección General del Centro Federal Femenil de Readaptación Social de Seguridad Mínima "Zacatal"
- Dirección General del Centro Federal Femenil de Readaptación Social "Rehilete"
- Dirección General del Centro Federal de Readaptación Social de Mínima Seguridad "Aserradero"
- Dirección General del Centro Federal de Readaptación Social "Morelos"
- Dirección General del Centro Federal de Readaptación Social "Bugambilias"
- Dirección General del Centro Federal de Readaptación Social de Seguridad Máxima "Laguna del Toro"

Por su parte, la Coordinación General del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS) ha generado catorce subprogramas que integran el Programa de Prevención del Delito, con sus respectivos objetivos (SEGOB, 1997), los cuales son los siguientes:

1.- PREVENCIÓN INTEGRAL.- Se propone diseñar e instrumentar la coordinación nacional que permita combatir las causas que provocan la comisión de delitos y las conductas antisociales, así como desarrollar programas y acciones de fomento a los valores culturales y cívicos que induzcan el respeto a la legalidad y a los derechos humanos.

2.- PREVENCIÓN CRIMINOLOGICA.- Este subprograma permitirá formular una política criminológica de prevención del delito y conductas infractoras de alcance y observancia nacional, para contribuir a preservar el orden y la paz públicos de manera coordinada con las entidades federativa y los municipios.

3.- NORMATIVIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO.- Habrá de inducir la modernización de un marco normativo en el ámbito nacional que fortalezca el

Estado de Derecho, particularmente en lo que se refiere a la prevención de conductas delictivas.

4.- PREVENCIÓN CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- propiciará que la población auxilie a las autoridades en la planeación, supervisión, ejecución y evaluación de las acciones que en materia de prevención del delito programen los gobiernos Federal, Estatal y Municipal.

5.- PREVENCIÓN A TRAVÉS DE LA FAMILIA.- Contribuirá en la preservación de la integridad familiar y los derechos de las personas que la forman, con objeto de convertirla en el medio fundamental para lograr la prevención de conductas antijurídicas.

6.- PREVENCIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.- Fomentará la cultura de la prevención del delito en la educación, impartida en los distintos niveles de las escuelas, tanto públicas como privadas en toda la República Mexicana.

7.- PREVENCIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL.- Promoverá la participación del sector laboral en la prevención del delito y conductas infractoras en los centros de trabajo y su entorno.

8.- PREVENCIÓN PARA DISMINUIR EL CONSUMO DE DROGAS.- Ejercerá las acciones de coordinación pertinentes para prevenir el incremento de la demanda en el consumo de drogas, en especial entre la población de menores de edad.

9.- PREVENCIÓN A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL.- Propiciará que los medios de comunicación colectiva contribuyan a prevenir y combatir la comisión de delitos y conductas antijurídicas.

10.- PREVENCIÓN DE CONDUCTAS INFRACTORAS EN MENORES.- Busca garantizar la seguridad jurídica y social de los derechos de los menores para evitar conductas infractoras.

11.- ASISTENCIA SOCIAL Y TUTELAR A LOS “NIÑOS DE LA CALLE”.- Promoverá se otorgue la asistencia social y tutelar oportuna e integral a los “niños de la calle”, con atención especial en la orientación preventiva de las conductas antijurídicas.

12.- CULTURA, DEPORTE Y RECREACION PARA LA PREVENCION DEL DELITO.- Constituyen un importante instrumento para la prevención del delito, toda vez que posibilitan reforzar el respeto y los valores cívicos de la sociedad.

13.- READAPTACION Y REINSERCIÓN SOCIAL.- Propone mejorar los programas y sistemas de readaptación y reinserción social, como eje central de la función de la prevención del delito.

14.- INFORMACION Y ESTADISTICA DEL DELITO.- Configuraré un sistema de información confiable para toda las autoridades, con el objeto de procesar los datos adecuados para el análisis de la problemática delictiva.

5.2 Estadísticas del Sistema Penitenciario Federal Mexicano.

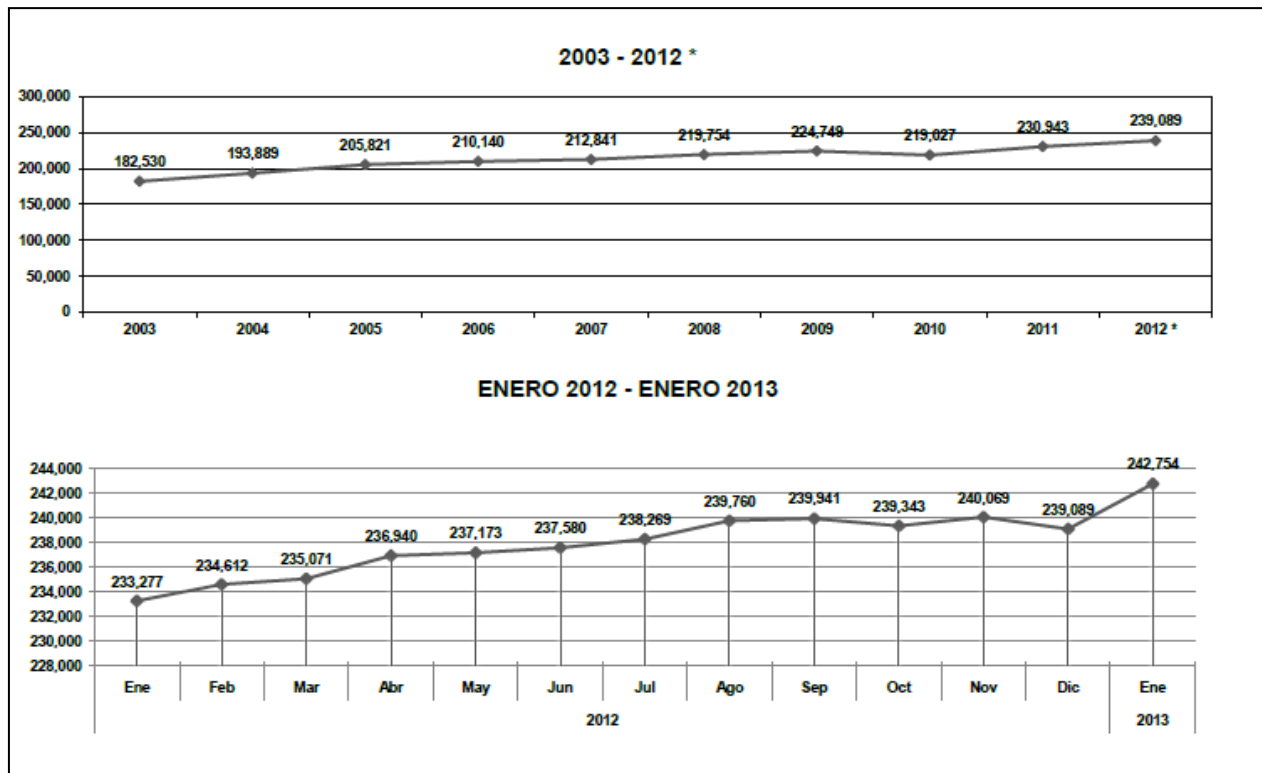
La Secretaría de Seguridad Pública (2013) muestra en sus estadísticas el concentrado de la Población Penitencia Federal, en esta podemos visualizar que el primer colapso del Sistema Penitenciario Mexicano se encuentra en la sobrepoblación, posterior a que el número total de libertades otorgadas por el OADPRS es significativamente bajo, lo cual sugiere que las acciones realizadas por éste Órgano resultan deficientes:

POBLACIÓN PENITENCIARIA					
Población Total	242,754		Hombres	231,113	95.20
			Mujeres	11,641	4.80
Población del Fuero Común	193,194	79.58	Población Procesada	75,413	31.07
			Población Sentenciada	117,781	48.52
Población del Fuero Federal	49,560	20.42	Población Procesada	24,891	10.25
			Población Sentenciada	24,669	10.16

SOBREPOBLACIÓN	
Sobrepoblación	47,476
Centros con Sobrepoblación	220
Centros Sobrepoblados que tienen Población del Fuero Común	66
Centros Sobrepoblados que tienen Población del Fuero Común y Federal	154

LIBERTADES OTORGADAS POR EL OADPRS	
Aplicación de los Artículos 68 y 75	3
Beneficios de Libertad Anticipada Despachados del Fuero Federal en la República Mexicana	80
Total de Libertades Otorgadas por el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social	83

Por otro lado podemos ver que la Tendencia de la Población Penitenciaria a Nivel Nacional va en aumento



5.3 Programas de intervención psicológica aplicados en el sistema penitenciario mexicano.

No se encontró información oficial que hable sobre el papel que desempeña el Psicólogo dentro de los diversos Centros de Readaptación Social, prisiones, centros de detención, etc. Tampoco existe información oficial que hable sobre los programas de intervención psicológica que se implementan ni la investigación sobre nuevos métodos para disminuir reincidencia y mejoras en la conducta.

6. Sistema penitenciario canadiense.

Surge en 1835 con la construcción de la penitenciaría de Kingston. Operó durante más de 30 años hasta la aprobación de la British North America Act (1867) que establecía las responsabilidades federales y provinciales a la justicia. (Canada, 2009)

En los años de la Depresión de la década de 1930, una erupción de huelgas y motines de presos se centró la atención en la filosofía penal y estilo de gestión y llevar a la formación de la Comisión Real de Investigación Archambault. Con su énfasis en la prevención del delito y la rehabilitación de los delincuentes, 1938 Informe de la Comisión fue un hito en las correcciones de Canadá y gran parte de su filosofía sigue siendo influyente hoy en día.

Entre las recomendaciones de la Comisión fue la revisión completa de los reglamentos penitenciarios para proporcionar “una disciplina estricta, pero humana y la reforma y rehabilitación de los presos”

Después de la Segunda Guerra Mundial, el aumento de la población carcelaria, el hacinamiento y las perturbaciones de prisión que motivó la creación en 1953 de la Comisión de Fauteaux para otra investigación sobre el sistema correccional.

El Comité Fauteaux prevé un nuevo tipo de prisión que no sólo sería un mecanismo de custodia, sino también un lugar de "actividad útil y creativa", con

programas centrados en el intento de cambiar el comportamiento básico, actitudes y pautas de los internos. La naturaleza de las cárceles tenía que cambiar a fin de que estos programas de trabajo proporcionaran oportunidades de formación profesional, pre-lanzamiento y los programas de mantenimiento posterior. Más importante aún, las cárceles necesitaban más personal y mejor capacitado profesional en campos tales como el trabajo social, psicología, psiquiatría, criminología y derecho.

En 1976, las deficiencias continuas en el sistema penitenciario se manifiesta en una serie de alteraciones que conducen a un nuevo enfoque en la gestión de las instituciones de corrección de Canadá. El nuevo enfoque se basa en la creencia de que muchos de los abusos en el sistema no tendrían lugar si existiera una rendición de cuentas adecuada y se buscó la participación pública en el desarrollo de la política penitenciaria. En consecuencia, el acceso a los centros penitenciarios por parte de grupos al margen se amplió y los comités consultivos de ciudadanos, se establecieron.

Un nuevo enfoque en el tratamiento del interno estableciendo programas de formación de presos que cumplen con las normas provinciales para la certificación y programas de trabajo con el pago e incentivos adecuados. Por primera vez, el trabajo interno fue visto como una competencia viable en el mercado abierto, y la creación de CORCAN permitió que los productos generados por los internos puedan ser vendidos fuera de las prisiones. Igualmente significativo fue el establecimiento de un código de normas basadas leyes que regulen a los reclusos, personal y trato. (Canada. Correctional Service Canada, 2009)

6.1 Programas de intervención psicológica aplicados en el sistema penitenciario canadiense.

La lucha contra la delincuencia es una de las prioridades más importantes para el gobierno canadiense. En los últimos años, la población delincuente ha sido cada vez más caracterizada por los delincuentes con extensas historias de crímenes

violentos, la juventud y las condenas previas de adultos, la afiliación con las pandillas y el crimen organizado, historial de abuso de sustancias, graves trastornos de salud mental, mayores tasas de infección con hepatitis C y el VIH, y una representación desproporcionada de la población aborigen.

En los últimos 20 años, CSC (Correctional Service Canada) ha priorizado el uso de los programas correccionales para reducir las tasas de reincidencia y aumentar la seguridad en las comunidades canadienses. De este modo, CSC ha emergido como un líder mundial en el desarrollo, implementación y ejecución de los programas para lograr que los delincuentes sean responsables de su conducta criminal, cambiar las actitudes delictivas, y para reducir significativamente el riesgo que representan para los canadienses cuando sean liberados a la sociedad.

Los programas correccionales canadienses se dividen en áreas. Estas áreas consisten en agrupar los programas correccionales dependiendo de la intensidad que se dirigen a las mismas necesidades de cada grupo delictivo.

Un gran enfoque en las vertientes teóricas que se han aplicado y desarrollado para diversos programas son los dirigidos al desarrollo de habilidades cognitivas (HC), dicha investigación ha generado un impacto positivo sobre la reincidencia, según el tipo de delito (Robinson, 1995). El programa de habilidades cognitivas aplicado en CSC se encuentra basado en el trabajo de Ross y Fabiano en 1985 (citado por Robinson, 1995), en el cual se postula la necesidad de modificar los patrones de conducta deteriorados con los cuales el delincuente responde a los requerimientos del medio, como por ejemplo: la toma de decisiones de manera impulsiva, pensamiento rígido o estrecho, ausencia de la fijación de objetivos, habilidades interpersonales desadaptadas, etc. En el desarrollo de las HC se tratan áreas más específicas de las necesidades de los delincuentes en habilidades componentes para la vida como el manejo de la ira, gestión de emociones, una vida sin violencia, habilidades de crianza, ocio y tiempo libre, así como educación e integración en la comunidad.

Para garantizar la integridad de los Programas Penitenciarios y para asegurar que las tasas de ejecución de los programas satisfacen las necesidades del

delincuente, CSC ha puesto en marcha procedimientos de gestión de su sitio. Que incluye un proceso de aseguramiento de la calidad en cada región, que es conducida por un Coordinador de Aseguramiento de la Calidad / Gerente del Programa Regional.

CSC también ha implementado un proceso de Programa de Acreditación de correccionales para garantizar que los programas correccionales sean apropiados y efectivos en la reducción de las tasas de reincidencia. Se trata de una evaluación estructurada de un programa correccional basado en la evidencia en contra de los criterios. Además, CSC cuenta con un proceso de acreditación que garantiza la integridad del sitio de la entrega del Programa Penitenciario y el cumplimiento de la política.

6.1.1 ¿Cuál es la labor del psicólogo en el CSC?

Los psicólogos han estado trabajando dentro del sistema penitenciario federal desde 1955. A pesar de trabajar en un ambiente penitenciario, a primera vista, puede parecer desalentador, ofrece un trabajo muy interesante y gratificante para los psicólogos. Hay oportunidades para desarrollar programas y estrategias relacionadas con las necesidades de los infractores, para llevar a cabo evaluaciones especializadas, y para proporcionar el tratamiento clínico.

Los psicólogos también están realizando investigaciones para evaluar la eficacia del tratamiento y programas de intervención, así como la exploración de nuevas áreas como la psicología del terrorismo, contribuyendo así a la base de conocimientos de la psicología forense, los establecimientos penitenciarios y clínicos. El campo en sí mismo tiene una evolución muy rápida debido a la extensa investigación durante las últimas décadas en la predicción de la conducta delictiva y sobre los tratamientos basados en la evidencia.

Por ejemplo, mientras que antes no se podían tratar eficazmente los delitos sexuales, la investigación ha demostrado que la reincidencia sexual se puede reducir en un 40% con terapia cognitivo-conductual.

La mayoría de los psicólogos penitenciarios tradicionalmente han estado involucrados en la determinación del riesgo de reincidencia o en la realización de tratamientos individuales o de grupos relacionados con el comportamiento delictivo. En los últimos años, sin embargo, ha habido un mayor enfoque en la salud mental de los delincuentes en las prisiones federales y una necesidad creciente de psicólogos para prestar atención básica de salud mental.

La realización del aumento del número de delincuentes con enfermedades mentales en el sistema correccional federal ha llevado a la elaboración de una Estrategia de Salud Mental y un aumento en la demanda de psicólogos con el fin de abordar el problema. El sello distintivo de la estrategia es prever un proceso continuo de atención de salud mental desde el ingreso hasta su liberación en la comunidad y hasta el final de la sentencia del delincuente.

La Estrategia establece que todos los delincuentes son examinados para detectar problemas de salud mental en la admisión y recibir una evaluación en profundidad, si se justifica. En contraste con la situación actual en muchos hospitales de la comunidad en la que el papel de los psicólogos está disminuyendo, los psicólogos dentro del sistema correccional juegan un papel de liderazgo importante y están involucrados en cada paso de la estrategia. Muchos de los coordinadores regionales y nacionales de los componentes de la estrategia son los psicólogos. Un psicólogo supervisa las evaluaciones de salud mental que se completan a los infractores de nuevo ingreso.

Los psicólogos también completan las evaluaciones en profundidad que se requieren en algunos de estos delincuentes. Por lo tanto, ha habido un cambio significativo en el papel del psicólogo en el sistema penitenciario, con la prestación de servicios de salud mental convirtiendo en un componente cada vez más importante. Los psicólogos son con frecuencia llamados a proporcionar intervención en crisis para los delincuentes. Los delincuentes tienen un mayor riesgo de depresión y suicidio. Un gran porcentaje de los infractores en los Centros de Tratamiento son diagnosticados con esquizofrenia.

En cuanto a los métodos de tratamiento, terapia cognitivo-conductual es la más empleada debido a la extensa literatura sobre su eficacia en el tratamiento de la conducta criminal. Sin embargo, como es el caso de la mayoría de los valores, los psicólogos pueden elegir entre una variedad de técnicas de intervención y puede utilizar su criterio profesional en la selección de la estrategia terapéutica más adecuada para atender las necesidades mentales de un individuo culpable de la salud.

6.1.2 The alternatives, associates and attitudes program (AAA).

Se desarrolló en 2007, el programa está dirigido a los delincuentes que tienen un patrón de participación en delitos contra la propiedad, fraude o de drogas que no están asociados directamente con el abuso de sustancias. Se centra en los pares antisociales, las actitudes pro-criminales y autorregulación de los déficits que están vinculados con la conducta delictiva. (Canada. Correctional Service Canada, 2009). Aunque aún no ha sido acreditado debido a que se encuentra en una fase de evaluación, resulta muy interesante resaltar en la Tabla 3 la ficha técnica del programa AAA donde se establecen las características tales como la Población objetivo, capacidad del programa, duración del programa, pruebas psicológicas aplicadas.

Tabla 3. The Alternatives, Associates and Attitudes (AAA) Program

Información General del Programa AAA	
Población Objetivo	Delincuentes varones en libertad condicional, o en una institución, cuyo delito patrones implican delitos para obtener beneficios (por ejemplo: robo, fraude, tráfico de drogas, etc.)
Programa de Capacidad:	10 personas / grupo
Duración del Programa:	No se ha desarrollado para los delincuentes violentos. No está asociados directamente con el abuso de sustancias
	Las sesiones de grupo son 2 a 2,5 horas de duración cada uno y las sesiones individuales son de aproximadamente 1 hora de duración, haciendo un tiempo total del programa de alrededor de 79 horas
	24 a 26 sesiones de grupo y 2 sesiones individuales. 2 sesiones de grupo adicionales son opcionales en función de las necesidades de los participantes en el grupo.
Resultados	El programa puede ser entregado 2-4 veces por semana. Se tarda aproximadamente 5-13 semanas para completar el programa en su totalidad en función del régimen de sitio
Pruebas Psicológicas Aplicadas	La AAA programa será evaluado en el futuro.
Pruebas Psicológicas Aplicadas	Pruebas de uso rutinario son: MMPI, WAIS y WISC, 16PF y la BETA. En la categoría de referencia especial, las matrices de Raven, el Rorschach, el Bender-Gestalt, el Kuder, el TAT, el EPI y GATB

La Tabla 4 enuncia los Módulos del programa AAA junto con los objetivos que se buscarán con cada módulo los cuales se dividen en 4.

Tabla 4. Módulos del programa AAA

Programa de Módulos	
Módulo 1: Habilidades Sesiones introductorias	Identificar el objetivo pro-social de configuración Instruir en la reestructuración cognitiva Enseñar resolución de problemas Presentar plan de auto-gestión.
Módulo 2: Actitudes / Autorregulación	Explorar la relación entre la mala gestión de las emociones, el pensamiento y el comportamiento criminal Identificar vínculo entre el pensamiento penal y el comportamiento criminal Determinar las consecuencias de la delincuencia por sí mismo y otros.
Módulo 3: Asociados / Autorregulación	Evaluar la relación personal entre los asociados y la delincuencia Realizar un plan para crear relaciones pro-sociales Crear un método a distancia y evitación de las relaciones de alto riesgo para limitar la influencia de los compañeros del penal.
Módulo 4: Planificación autorregulación/recaída Prevención y práctica	Desarrollar un plan de autorregulación/recaída para prevención y el papel de práctica Examen de habilidades.
Cuidados posteriores	Programa de Mantenimiento de la Comunidad.

6.1.3 Violence prevention program. High intensity (VPP-HI)

El Programa de Prevención de la Violencia fue desarrollado en 1998 y ejecutado en 2000. Más recientemente, VPP-HI fue mejorado y actualizado en 2008. El objetivo del programa es contribuir a la reducción de la reincidencia de la violencia (Canada. Correctional Service Canada, 2009).

La tabla 5 enuncia los objetivos de los 9 módulos del programa VPP-HI, en los que se señalan los temas relevantes que deben de ser tratados en los diversos módulos del programa

Tabla 5. Módulos del programa VPP-HI

Programa de Módulos	
Módulo 1: Realizar cambios	Mejorar la participación de los delincuentes
Módulo 2: Autogestión	Presentar plan de autocontrol Identificar los factores de riesgo y seleccionar las estrategias para prevenir conductas de riesgo Ayudar a los delincuentes en el uso del plan de auto - gestión
Módulo 3: La ira y el manejo de las emociones	Enseñar la reducción de la excitación emocional y otras habilidades de afrontamiento.
Módulo 4: Resolución de problemas	Enseñar cómo utilizar estrategias para resolver problemas para evaluar la violencia.
Módulo 5: Actitudes sociales	Identificar y cambiar actitudes y creencias
	Desarrollar estándares personales incompatibles con el uso de violencia

Módulo 6: Trabajando hacia las metas	Examinar las ventajas de la fijación de objetivos y la planificación para el futuro Explorar los tipos de autocontrol y la forma de gestionar los fallos de autocontrol
Módulo 7: Comunicación y Resolución de conflictos	Enseñar las habilidades básicas de comunicación para resolver conflictos de manera constructiva
Módulo 8: Asociados y actitudes antisociales	Dirección de los sistemas de apoyo personal y social
Módulo 9: Autogestión	Finalización y presentación del plan de auto-gestión.
Cuidados posteriores	Se recomienda que os sujetos graduados del programa VPP-HI asistan al programa de VPP-Maintenance. El seguimiento en la comunidad está disponible a través del Programa de Mantenimiento de la Comunidad.

La Tabla 6 encuadra la carta descriptiva del programa VPP-HI en el que además se describen los resultados obtenidos.

Es importante además considerar que éste programa es impartido en instituciones de media y máxima seguridad y que se impartirá en sujetos que aun no cumplen su condena y que no son candidatos para recibir dicha intervención en condiciones de libertad condicional.

Tabla 6. Violence prevention program. High intensity (VPP-HI)

Formato del Programa	
Población Objetivo	Delincuentes varones que han cometido delitos violentos y se encuentran en un alto riesgo de violencia. No está asociados directamente con el abuso de sustancias
Personal necesario	2 facilitadores
Capacidad del programa:	12 personas / grupo
Duración del Programa:	Las sesiones de grupo son 2 horas de duración cada una, 6 días a la semana y las sesiones individuales son de aproximadamente 1 hora a 1.5 horas de duración, haciendo un tiempo total del programa de alrededor de 4 meses o 166 horas
	82 sesiones de grupo y 4 sesiones individuales.
	El programa puede ser entregado 6 veces por semana. Se tarda aproximadamente 16 semanas para completar el programa en su totalidad en función del régimen de sitio
Resultados	Los resultados muestran que los delincuentes que acudieron a este programa obtuvieron:
	29% menos probabilidad de reincidencia después de la liberación
	41% menos probabilidades de volver a la custodia de un nuevo delito,
	Aproximadamente el 52% obtuvo menos probabilidad de ser re-admitido con un nuevo delito violento.
	Los análisis de costes efectivos revelan que cada dólar gastado en VPP produce 1,62 dólares en ahorros de costos

6.1.4 Programas de habilidades cognitivas (Robinson, 1995).

El programa de Formación de Habilidades Cognitivas se compone de 36 sesiones de una hora dos veces a la semana que se ofrecen en grupo institucional y comunitario. El programa de habilidades cognitivas está destinado a ofrecer un programa intenso que proporciona a los delincuentes la exposición suficiente del contenido del programa para dominar las habilidades prescritas. Las habilidades cognitivas se adquieren en una serie de etapas, las cuales construyen la adquisición exitosa de nuevas habilidades. Los entrenadores deben ser capacitados durante dos semanas (antes de comenzar el programa) y poseer una formación en donde se combinen las técnicas de presentación didácticas y ejercicios de grupo para difundir los planes de lecciones detallados para cada sesión. Es esencial para la filosofía del programa el uso de una variedad de técnicas y ejercicios de aprendizaje con el fin de que los recursos del programa aseguren que los participantes pueden ensayar las habilidades en diversos entornos.

El programa se da en grupos de hasta 10 participantes, aunque el tamaño grupo ideal es de 8 miembros. El tamaño del grupo se combina con el estilo único de la intervención para permitir a los delincuentes el tiempo necesario y oportunidades de aprendizaje para hacer cambios profundos en su día a día, sobre todo en el enfoque del comportamiento de toma de decisiones.

7. Programas de intervención psicológica aplicados en diversos sistemas penitenciarios para disminuir reincidencia

7.1 Australia

Los programas de rehabilitación de delincuentes en Australia están claramente establecidos con cada jurisdicción, los cuales ofrecen una amplia gama de programas enfocados al delito. Cada jurisdicción tiene un sistema bien desarrollado de la ejecución del programa y personal altamente capacitado.

El contexto legislativo para los programas de rehabilitación en Australia es variado y diverso. Esta diversidad opera para frustrar cualquier enfoque nacional, y parece darse preeminencia en la sentencia; los departamentos correccionales desarrollan políticas, procedimientos y directrices de funcionamiento para facilitar la ejecución de los programas para rehabilitar delincuentes.

Dentro de los programas que se aplican en el sistema penitenciario australiano existen los programas de habilidades cognitivas que se basan en la premisa teórica de que la conducta delictiva, está vinculada a las habilidades de pensamientos inadecuados, tales como solución de problemas interpersonales, razonamiento moral, estilo cognitivo, el autocontrol y la toma de perspectiva. En consecuencia, los programas suelen tratar de mejorar las habilidades siguientes (Heseltine, K., Sarre, R., & Day, A., 2011):

- Auto.control;
- Razonamiento crítico;
- Resolución de problemas;
- Toma de perspectiva interpersonal;
- Víctima de la conciencia.

En general, las habilidades cognitivas se basan en los programas de terapia cognitivo-conductual y los principios de habilidades sociales. Ross y Fabiano en 1985 (citado por Helseltine, 2004) investigaron sobre la rehabilitación de delincuentes y señalaron que los delincuentes reincidentes parecían carecer de las habilidades cognitivas en comparación con otros grupos de delincuentes. También observaron que los programas para los delincuentes más eficaces implican un elemento de entrenamiento en habilidades cognitivas.

Esta investigación ha establecido que el entrenamiento en habilidades cognitivas, cuando se centra en los factores relacionados con el delito, puede desarrollar las habilidades de resolución de problemas que pueden ayudar a los delincuentes a manejar o evitar situaciones asociadas con su conducta delictiva.

7.1.1 Programa Think first

Uno de los programas que se aplica en la actualidad en el sistema penitenciario australiano es el programa THINK FIRST, el cual está fundamentado en la teoría del desarrollo de habilidades cognitivas, se expide generalmente en un ambiente de grupo que emplea los principios del aprendizaje activo, aprendizaje sobre experiencias, la responsabilidad personal, y el conocimiento cambiante.

A continuación en la tabla 7 se muestra la carta técnica del programa Think First en la cual se muestran la población a la que va dirigida el programa – lo cual como se ha mencionado anteriormente, es muy importante identificar a la población tanto por su nivel de violencia, como por el tipo de delito cometido para que los programas sean más efectivos.

Tabla 7. Think First Program

Información General del Programa TF	
Población Objetivo	Delincuentes de bajo riesgo a medio. No se ha desarrollado para los delincuentes violentos. No está asociados directamente con el abuso de sustancias
Programa de Capacidad:	8 a 12 personas / grupo
Duración del Programa:	Mantenimiento del cambio. 25 hrs.
	Explorando el cambio. 12 hrs.
	Habilidades cognitivas. 60 hrs.
	TOTAL DE HORAS 97 hrs.
Resultados	Aun se encuentra en evaluación.
Pruebas Psicológicas Aplicadas	LSI-R Criminal Attitudes and Sentiments Scale PICTS CSS-M Locus of Control

Capítulo III

Resiliencia e Intervención Psicológica en Prisión

1. Resiliencia

Peña y Rojas (2003) señalan que aunque anatómicamente los seres humanos somos todos iguales, psíquicamente hay diferencias notables entre unos y otros. A nivel clínico, es necesario subrayar que las personalidades delincuentes y las no delincuentes en ocasiones no presentan una deferencia en su naturaleza. La diferencia estriba en que el delincuente actúa, no tiene freno inhibitorio a su conducta, mientras que el que no delinque puede pensar en hacer muchas cosas, pero no las lleva a la práctica.

El vocablo Resiliencia procede del Latín, en cual el término resilio que significa volver atrás, volver de un salto, resaltar (Cabrejas, 2005).

Edith Grotberg (1997) define la Resiliencia como la capacidad del ser humano para hacer frente a las adversidades de la vida, superarlas y ser transformado positivamente por ellas.

De lo anterior podemos sugerir que el objetivo central de la resiliencia es por lo tanto identificar la vulnerabilidad y factores de protección que pueden modificar los efectos negativos de las circunstancias adversas de la vida para identificar mecanismos o procesos que podrían subyacer a las asociaciones encontradas.

2. Factores que promueven la resiliencia

Según Werner (1982, 1989) y Garmezy (1993) (citados por Kotliarenco, Cáceres & Fontecilla, 1997), se distinguen cuatro aspectos que se repiten en forma recurrente, siendo estos los que ayudan a promover los comportamientos resilientes:

- a) Características del temperamento, en las cuales se observan manifestaciones como un adecuado nivel de actividad, capacidad reflexiva y responsabilidad frente a otras personas.
- b) Capacidad intelectual y la forma en que ésta es utilizada.
- c) Naturaleza de la familia, respecto de atributos tales como su cohesión, ternura y preocupación por el bienestar de los niños.
- d) Disponibilidad de fuentes de apoyo externo, tales como contar con un profesor, padre/madres sustituta, instituciones como escuela, agencias sociales o iglesia, etc.

Melillo, Suárez y Grotberg (2004) formulan una pregunta bastante interesante ¿por qué no se enferman los que no se enferman? y que trata de indagar más sobre la resiliencia y sus génesis.

Aunque resulta bastante complicado explicar todos los factores por los surge un estado resiliente en los seres humanos, Melillo et. al sugiere que se puede resaltar que los sujetos resilientes o que resultaron serlo, tenían por lo menos una persona (familiar o no) que los aceptó en forma incondicional y apoyó, por lo que una influencia más positiva para ellos es una relación cariñosa.

Grotberg (1997) señala que existen algunos factores que pueden promover conductas resilientes las cuales requieren de diferentes estrategias que se basan en la interiorización de frases y que divide en las cuatro categorías siguientes (En el trabajo original (en inglés) se consignan tres categorías, dado que los verbos "ser" y "estar" se subsumen en uno: el verbo "to be") :

- Yo tengo (apoyo)
 - Personas del entorno en quienes confío y que me quieren incondicionalmente.
- Yo soy (atañe al desarrollo de fortaleza intrapsíquica)

- Una persona por la que otros sienten aprecio y cariño.
- Yo estoy (atañe al desarrollo de fortaleza intrapsíquica)
 - Dispuesto a responsabilizarme de mis actos.
- Yo puedo (remite a la adquisición de habilidades interpersonales y de resolución de conflictos).
 - Buscar la manera de resolver los problemas.

Es muy importante puntualizar que la resiliencia no se adquiere de una vez y para siempre, es una capacidad emergente producto de un proceso dinámico y evolutivo que varía según circunstancias. La resiliencia implica mantener equilibrio estable durante todo el proceso posterior al evento (Acero, 2008). Esto sugiere que la resiliencia es un estado de reeducación de la conducta lo que fomenta poder hacernos conscientes de nuestros propios actos, para así continuar con ciertas conductas que han logrado ser condicionables.

3. ¿Sirve la intervención psicológica para la reinserción y disminución de reincidencia?

Como anteriormente mencionamos en el apartado 2.3 de este capítulo, existe una amplia bibliografía sobre programas de intervención psicológica para personas en reclusión que generan modificación de la conducta y a su vez permiten una mejor reinserción social que logre disminuir niveles de reincidencia.

El fin primordial – del que he hecho hincapié en toda la tesis, debido a su vital importancia- de los centros penitenciarios es la reeducación y reinserción social de las personas ingresadas en prisión, y cuando decimos reinserción nos referimos a la acción de integrar socialmente a personas que han sido recibidos penas de privación de la libertad por haber cometido algún delito.

Podemos decir que una persona está integrada en la sociedad cuando forma parte activa de ella, cuando participa en la sociedad.

Para participar en la sociedad, y por consiguiente formar parte de la misma, es fundamental que la persona tenga autonomía propia y competencia social, entendida esta autonomía como la posibilidad de esa persona para poder decidir sobre sí misma; para lo cual ha de ser competente, es decir, tener recursos personales y habilidades sociales suficientes, en lo que respecta al nivel de salud que tiene, el tipo de convivencia que establece con su familia, el grado de formación educativa y laboral que ha alcanzado, el tipo de trabajo que está desarrollando, los diferentes modos de utilización del ocio y tiempo, es decir, el grado de participación que como persona está desarrollando en la sociedad (Gallizo, 2007).

La reincorporación social es la última fase del proceso de cambio, siendo imprescindible una progresiva preparación para la salida, desarrollando actividades dirigidas a la normalización e integración social (Gallizo, 2007).

Desde la psicología, se pueden identificar dos grandes grupos de estudios en torno al problema de la resocialización y la disminución de la reincidencia. Por un lado, los esfuerzos que se realizan en torno al diseño y ejecución de actividades de tratamiento penitenciario y de programas de intervención específicos para ciertos infractores (Ruiz, 2010).

La dificultad que representa para este grupo de estudio es que casi toda la obtención de resultados es a muy largo plazo, lo cual resulta costoso y algunas instituciones podrían opinar que es poco práctica.

Sin embargo esto no ha detenido a los investigadores a lo largo de la historia para generar estudios que intenten modificar las conductas delictivas; la visualización más objetiva de éxito en la implementación de nuevos programas, talleres, o técnicas psicológicas en la cárcel son aquellas que arrojan resultados favorables en la disminución de las tasas de reincidencia de los sujetos que han sido puestos en libertad.

Gallizo (2007) quien ha investigado sobre la Reinserción social de drogodependientes en centros penitenciarios dice que los ejes de la intervención son los grupos terapéuticos y el ambiente en el módulo, los que estimulan avances, que se reflejan en ir adquiriendo mayores niveles de responsabilidad, y que la pluralidad de las estrategias terapéuticas y la adecuación de la oferta a las necesidades físicas, psíquicas y sociales de cada uno de los delincuentes drogodependientes, es condición y factor de éxito reinsertador, al intervenir en el proceso de ayudar a las personas a establecer un estado en el que sean capaces física, psíquica y socialmente, de elegir libremente un proyecto individual real y posible, para hacer frente a las situaciones de la forma más autónoma posible, y de forma normalizada e integrada socialmente.

Redondo (2006) en su investigación ¿Sirve el tratamiento para rehabilitar a los delincuentes sexuales? Cita el modelo de Prochaska y Diclemente (1992) en el cual señalan que para que el cambio de comportamiento resulte viable (y, en consecuencia para que el tratamiento sea más eficaz) es necesario que el sujeto se encuentre, como mínimo, en un estadio de contemplación del problema, es decir que haya adquirido conciencia de sí mismo y se haya suscitado en él la inquietud de resolverlo pronto.

En el caso de los agresores sexuales, para que el individuo tenga “desagrado con sus acciones delictivas y deseo de cambiar”, es necesario, para empezar, que reconozca su delito, esto es que salga de los habituales procesos de negación que suelen acompañar a una conducta socialmente vergonzante y de fuerte rechazo como la agresión sexual.

De lo anterior se puede resumir que la intervención psicológica penitenciaria pretende la modificación de conductas, disminuir la reincidencia y lograr dotar a los internos de herramientas y habilidades que puedan ser implementadas en el momento de su liberación para que su reintegración a la sociedad sea más efectiva, para lo cual uno de los primeros retos de la intervención psicológica es el generar un sentimiento de responsabilidad de los propios actos, reconocimiento del delito cometido y deseo de cambio.

Prochaska y Diclemente (1982) desarrollaron un modelo transteórico, o de etapas de cambio, a partir del cual, basados en su experiencia en psicoterapia, observaron que la gente pasaba por estados de cambio similares sin importar el tipo de psicoterapia aplicada. Dicho modelo intenta describir los cambios por los cuales una persona atraviesa en el proceso de cambio de una conducta problema a una que no lo es, considerando a la motivación como un factor importante en el cambio conductual y atribuyéndole al sujeto el rol activo y concibiéndolo como un auto-cambiador del comportamiento. El modelo se acompaña de otros elementos, además de la motivación, que a opinión de sus autores influyen en el cambio de conducta, dichos elementos son:

a. Las etapas de cambio:

- Precontemplación: Desconoce que ciertas conductas ponen en riesgo su salud. Desconoce la existencia de un problema de salud.
Conoce la existencia de un problema de salud pero está renuente a realizar cambios en su conducta.
- Contemplación: El sujeto advierte que ciertas conductas ponen en riesgo su salud o bien advierte la existencia de un problema de salud y se encuentra dispuesto a realizar cambios dentro de 6 meses.
- Determinación: El sujeto piensa seriamente modificar su conducta en un futuro próximo (dentro de 30 días).
- Acción: El sujeto se encuentra trabajando activamente en las modificaciones de las conductas que atañen a su salud, o bien en el problema de salud identificado.
- Mantenimiento: El sujeto adopta habitualmente las conductas adquiridas. Se considera que ha llegado a mantenimiento cuando la nueva conducta

permanece por más de seis meses. El sujeto debe practicarla continuamente para no retroceder a etapas anteriores.

b. Los procesos de cambio, los cuales se refieren a la forma en que se da el cambio de comportamiento de una etapa a otra, para tal efecto el modelo considera 12 formas de poder llevar a cabo esa transición. Cabe mencionar que en cada transición efectiva se emplean diferentes procesos según la etapa en que se ubique el sujeto. Y los cuales son:

- Aumento de conciencia: Esforzarse por que el individuo busque nueva información que le permita entender y retroalimentarse sobre la conducta problema.
- Contracondicionamiento: Sustitución de aquellas conductas problemas por otras que sean alternativas y que representen menor riesgo.
- Consuelo dramático: Experimentar y expresar sentimientos asociados sobre la conducta problema y sus soluciones.
- Reevaluación del ambiente: Consideración y evaluación de cómo la conducta problema afecta a otros.
- Ayudarse en las relaciones: Confiar, aceptar y utilizar las redes de apoyo social durante el proceso de cambio de comportamiento.
- Control de sistemas interpersonales: Evitar a las personas y situaciones que fomentan la conducta problema.
- Manejo de reforzamiento: Reforzarse uno mismo o ser reforzado por otros por haber cambiado de una conducta de riesgo a una saludable.

- Auto-liberación: Elegir y comprometerse en el cambio de conducta incluyendo creer en las habilidades de cambio.
 - Auto-reevaluación: Evaluar cómo se siente de sí mismo con respecto a la emisión de conductas problema.
 - Liberación social: Darse cuenta, estar disponibles y aceptar las alternativas del sujeto que estén libres de problemas en los estilos de vida de la sociedad.
 - Control de estímulos: Controlar las situaciones y otras causas que fomenten las conductas problema.
 - Uso de sustancias: Evitar el uso de sustancias que o fármacos que afecten el metabolismo, el apetito y las emociones
- c. El Balance decisional, se refiere a la valoración de las ventajas (pros) versus las desventajas (contras) de llevar a cabo un comportamiento preventivo. Es importante señalar, que dicho balance depende de la etapa en que se ubica la persona, esto es, debe de existir una evaluación por etapa, la cual tendrá por objetivo analizar las ventajas y desventajas de pasar a una etapa posterior.

Redondo (2006) asume que para que el cambio de comportamiento en delincuentes resulte viable (y, en consecuencia para que el tratamiento sea más eficaz) es necesario que el sujeto se encuentre, como mínimo, en un estadio de contemplación del problema, es decir que haya adquirido conciencia de sí mismo y se haya suscitado en él la inquietud de resolverlo pronto.

En el caso de los agresores sexuales, para que el individuo tenga “desagrado con sus acciones delictivas y deseo de cambiar” (Redondo, 2006), es necesario, para empezar,

que reconozca su delito, esto es que salga de los habituales procesos de negación que suelen acompañar a una conducta socialmente vergonzante y de fuerte rechazo como la agresión sexual.

De lo anterior se puede resumir que la intervención psicológica penitenciaria pretende la modificación de conductas, disminuir la reincidencia y lograr dotar a los internos de herramientas y habilidades que puedan ser implementadas en el momento de su liberación para que su reintegración a la sociedad sea más efectiva, para lo cual uno de los primeros retos de la intervención psicológica es el generar un sentimiento de responsabilidad de los propios actos, reconocimiento del delito cometido y deseo de cambio.

Otro conjunto de trabajos, más escasos, lo constituyen aquellos que analizan las percepciones, representaciones sociales o actitudes que la ciudadanía en general, o colectivos sociales específicos tienen hacia el sistema penitenciario y hacia los detenidos (Schneider, 1995, citado en Ruiz, 2010). De este último conjunto han surgido diversas investigaciones como las de Gutiérrez y Sintais (1995) quienes evaluaron la actitud de los empresarios hacia la integración laboral de reclusos y ex reclusos. Para ello, generaron un cuestionario (Escala de Actitudes hacia la Integración Laboral de Personas que están o han estado sometidas a medidas Privativas de Libertad), el cual aplicaron a una muestra de empresarios, mediante el cual fue posible estimar la probabilidad de que éstos ofrecieran trabajo a reclusos y ex reclusos en función de diferentes características (nivel de formación, tipo de delito cometido, edad, sexo y reincidencia).

Como resultados obtuvieron que el hecho de ser recluso primario o reincidente es decisivo para que el empresario ofrezca trabajo, el 85% de los contratantes negaría el empleo a una persona que ha sido recluso reincidente. Por otra parte el tipo de delito menos rechazado por los empleadores es el delito contra la propiedad, y el delito sexual es el más rechazado. El sexo del recluso no parece ser determinante, pero la edad resulta ser una variable que influye en la preferencia del empresario; por lo que

comienzan a haber mayores desacuerdos en contratar personas conforme va aumentando, teniendo mayor preferencia en personas menores de 25 años. Por último, el grado de formación del recluso también hace que varíe la posibilidad de ser contratado, siendo rechazados por el 75 % de los empresarios los reclusos sin formación.

Lo anterior indica que existe un foco rojo al momento de reinsertar a los sujetos con antecedentes penales, ya que al ser un proceso que se requiere del apoyo de la sociedad, parece ser que existen diversas conductas de discriminación y exclusión social hacia personas que han cumplido una pena privativa de la libertad en algún centro penitenciario por haber cometido algún delito, dichas conductas van relacionadas con la falta de apoyo con respecto a la integración social de ex presidiarios, tal como la negación de empleo o la prestación de servicios de salud o educativos; lo anterior puede repercutir en la readaptación adecuada de los delincuentes y podría provocar reincidencia delictiva.

Capítulo IV

Desarrollo de Habilidades Cognitivas

1. Programas de habilidades cognitivas.

Desde hace algunas décadas se ha incrementado en países como Canadá y Australia (Heseltine et al, 2011; Howells, K., Heseltine, K., Sarre, R., Davey, L., & Day A., 2004) el uso de programas de Formación de Habilidades Cognitivas en el sistema penitenciario que pretenden ayudar a los presos a la conformación de capacidades que contribuyan a la modificación de conductas desadaptadas y toma de decisiones, para que una vez en libertad, los presos puedan enfrentarse a situaciones de riesgo con soluciones optimas que los eximan de reincidir en acto delictivos.

En Canadá el programa de Formación de Habilidades Cognitivas se compone de 36 sesiones (Canada. Correctional Sevice Canada, 2009) de una hora dos veces a la semana que se ofrecen en grupo institucional y comunitario. El programa de habilidades cognitivas está destinado a ofrecer un programa intenso que proporciona a los delincuentes la exposición suficiente del contenido del programa para dominar las habilidades prescritas. Las habilidades cognitivas se adquieren en una serie de etapas, las cuales construyen la adquisición exitosa de nuevas habilidades. Los entrenadores deben ser capacitados durante dos semanas (antes de comenzar el programa) y poseer una formación en donde se combinen las técnicas de presentación didácticas y ejercicios de grupo para difundir los planes de lecciones detallados para cada sesión. Es esencial para la filosofía del programa el uso de una variedad de técnicas y ejercicios de aprendizaje con el fin de que los recursos del programa aseguren que los participantes pueden ensayar las habilidades en diversos entornos.

El programa se da en grupos de hasta 10 participantes, aunque el tamaño grupo ideal es de 8 miembros. El tamaño del grupo se combina con el estilo único del la intervención para permitir a los delincuentes el tiempo necesario y oportunidades de

aprendizaje para hacer cambios profundos en su día a día, sobre todo en el enfoque del comportamiento de toma de decisiones.

Pero ¿Qué son las habilidades cognitivas?, estas forman parte de las Habilidades para la Vida, la OMS ha definido las Habilidades para la vida como habilidades que le permiten a la persona enfrentar en forma efectiva las exigencias y desafíos de la vida diaria, a través de comportamientos adaptables y positivos (UNESCO, 2001, citado por Cardozo et. al 2010).

Mangrulkar, Whitman y Posner (2001) proponen la siguiente categorización de Habilidades para la Vida:

- Habilidades Cognitivas: comprenden habilidades para la toma de decisiones y de resolución de problemas, comprensión de las consecuencias de las acciones, búsqueda de soluciones alternativas para los problemas, pensamiento crítico, análisis de las influencias de su medio y de los medios de comunicación, análisis de las propias percepciones de las normas y creencias sociales, autoevaluación y clarificación de valores.
- Habilidades sociales: incluyen habilidades de comunicación, de negociación, de aserción, interpersonales (para desarrollar relaciones sanas), de cooperación, empatía.
- Habilidades para el control de las emociones: como el control del estrés, ira, de los sentimientos y emociones, habilidades para el aumento del control interno (confianza en el control personal y la responsabilidad por la propia vida).

Las Habilidades para la vida poseen un carácter genérico ya que cada una juega un papel importante en el afrontamiento de distintas situaciones cotidianas y de riesgo, requiriéndose de un repertorio amplio de habilidades para resolver satisfactoriamente una determinada situación.

La adquisición de las habilidades cognitivas tiene sus raíces en el estudio de la solución de problemas (Gilar, 2003).

Herrera (s/f) sugiere que el hablar de habilidades cognitivas remite al ámbito de las aptitudes e implica, en primer lugar, el estudio del pensamiento, como proceso o sistemas de procesos complejos que abarcan desde la captación de estímulos, hasta su almacenaje en memoria y su posterior utilización. Para, en segundo lugar, con mayor profusión y especificidad, pasar al estudio del binomio cognición-metacognición y su relación con aquellas variables que más le afectan, como es el caso de las afectivas, tales como: la motivación, el autoconcepto, la autoestima, la autoeficacia, la ansiedad, etc. De manera que los términos “aprender a pensar”, “aprender a aprender” y “pensar para aprender”, cada vez nos sean menos ajenos. Menciona además que las Habilidades cognitivas y metacognitivas se pueden resumir de la siguiente forma:

Las habilidades cognitivas son las facilitadoras del conocimiento, aquellas que operan directamente sobre la información: recogiendo, analizando, comprendiendo, procesando y guardando información en la memoria, para, posteriormente, poder recuperarla y utilizarla dónde, cuándo y cómo convenga. En general, son las siguientes:

- Atención: Exploración, fragmentación, selección y contradistractoras.
- Comprensión (técnicas o habilidades de trabajo intelectual): Captación de ideas, subrayado, traducción a lenguaje propio y resumen, gráficos, redes, esquemas y mapas conceptuales. A través del manejo del lenguaje oral y escrito (velocidad, exactitud, comprensión).
- Elaboración: Preguntas, metáforas, analogías, organizadores, apuntes y mnemotecnias.
- Memorización/Recuperación (técnicas o habilidades de estudio): Codificación y generación de respuestas.

Mientras que las habilidades metacognitivas son las facilitadoras de la cantidad y calidad de conocimiento que se tiene (productos), su control, su dirección y su aplicación a la resolución de problemas, tareas, etc. (procesos).

- Conocimiento del conocimiento: de la persona, de la tarea y de la estrategia.
- Control de los procesos cognitivos:
 - Planificación: Diseño de los pasos a dar.
 - Autorregulación: Seguir cada paso planificado.
 - Evaluación: Valorar cada paso individualmente y en conjunto.
 - Reorganización (feedback): Modificar pasos erróneos hasta lograr los objetivos.
 - Anticipación (forward): Avanzar o adelantarse a nuevos aprendizajes.

2. Fases en la adquisición de habilidades cognitivas

Shuell (citado por Gilar, 2003), describe el proceso de aprendizaje y adquisición de habilidades cognitivas, el cual se encuentra dividido en fases, durante las cuales, la estructura de conocimientos de los individuos evoluciona y cambia cuantitativa y cualitativamente:

- En la fase inicial, se adquieren pequeñas piezas de información, las cuales son aisladas, concretas y relacionadas con el contexto. Los esquemas preexistentes se emplean para dar sentido al nuevo conocimiento, que puede ser añadido al conocimiento anterior.
- En la fase intermedia los sujetos perciben las interrelaciones entre las unidades de información y se forman redes de conocimiento de mayor orden así como nuevos esquemas, lo que va a permitir un entendimiento más profundo y una aplicación flexible del conocimiento en nuevas situaciones.

La retroalimentación que se recibe en el resultado es empleado para perfeccionar la estructura cognitiva, haciendo el conocimiento más generalizado, abstracto y descontextualizado.

- En la fase terminal, las estructuras de conocimiento integrado construidas incrementan su funcionamiento autónomo, consiguiendo una aplicación del conocimiento más autónoma e inconsciente, que requiere, por lo tanto, menos esfuerzo. El conocimiento recuperado está listo para usar en una situación específica.

Herrera (s/f) por su parte señala que las actividades de dirección (monitoring) y autorregulación incluyen la autodirección y autocontrol cognitivo durante todo el proceso de realización de una actividad cognitiva, siendo capaz de seguir el plan trazado. Y, las estrategias de evaluación permiten comprobar la eficacia del proceso cognitivo, mientras que las de reorganización facilitan su modificación en su defecto.

El desarrollo de las actividades de control cognitivo, de autoconciencia acerca de cómo se conoce y de automanejo de la propia actividad cognitiva, permite a los individuos asumir la responsabilidad de su propio aprendizaje y de sus propios actos.

Capítulo V

Taller de habilidades cognitivas para el sistema penitenciario mexicano basado en el programa canadiense AAA (The Alternatives, Associates and Attitudes Program)

Una vez establecidos los fundamentos teóricos podemos determinar que el objetivo de esta tesis es diseñar y estructurar un programa para disminuir la reincidencia carcelaria en sujetos que han incurrido por primera vez en delitos con violencia moderada en beneficio propio (por lo que no pertenecen a ninguna asociación delictuosa) y que no son adictos a alguna sustancia; dicho programa estará fundamentado en el programa canadiense AAA (The Alternatives, Associates and Attitudes Program) el cual pretende la formación de habilidades cognitivas en los presos para poder disminuir la reincidencia delictiva una vez que han sido puestos en libertad.

Objetivo del taller.

Dotar de habilidades a los participantes del programa para asumir consecuencias y poder redirigir conductas desadaptadas para fomentar conductas prosociales que les permitan reinsertarse en la sociedad una vez que cumplan su sentencia, a través del desarrollo de habilidades cognitivas, además de generar expectativas favorables para el futuro con planes de vida fehacientes que promuevan la motivación y conductas resilientes que ayuden a no reincidir en actos delictivos.

- Ficha Técnica del Programa (Basado en el programa AAA canadiense)

Información General del Programa	
Población Objetivo	Delincuentes varones en libertad condicional, o en una institución, cuyo delito patrones implican delitos para obtener beneficios (por ejemplo: robo, fraude, tráfico de drogas, etc.)
	No se ha desarrollado para los delincuentes violentos. No está asociados directamente con el abuso de sustancias
Lugar	Para sujetos que aun no cumplen su sentencia el programa debe de ser aplicado en prisión.
Programa de Capacidad:	10 personas / grupo
Duración del Programa:	Las sesiones de grupo son de 1 hora de duración cada uno y las sesiones individuales son de aproximadamente 50 minutos de duración, haciendo un tiempo total del programa de alrededor de 14 horas
	10 sesiones grupales y 2 sesiones individuales. 2 sesiones de grupo adicionales son opcionales en función de las necesidades de los participantes en el grupo.
	El programa puede ser aplicado 1 a 2 veces por semana. Duración aproximada de 5 a 10 semanas para completar el programa en su totalidad.
Resultados	Será evaluado en el futuro.
Pruebas Psicológicas Aplicadas	Pruebas de uso rutinario son: MMPI-2, 16PF, WAIS, Raven, Bender y Machover.

- Temática para evaluación y contenido del taller

Temas a evaluar por Módulos	
Módulo 1: Habilidades Sesiones introductorias	Identificar el objetivo pro-social de configuración Enseñar la reestructuración cognitiva Enseñar resolución de problemas Presentar plan de auto-gestión.
Módulo 2: Actitudes / Autorregulación	Explorar la relación entre la mala gestión de las emociones, el pensamiento y el comportamiento criminal Identificar vínculo entre el pensamiento penal y el comportamiento criminal Ver las consecuencias de la delincuencia por sí mismo y otros.
Módulo 3: Asociados / Autorregulación	Evaluar la relación personal entre los asociados y la delincuencia Desarrollar un plan para crear relaciones pro-sociales Desarrollar un plan a distancia y evitación de las relaciones de alto riesgo para limitar la influencia de los compañeros del penal.
Módulo 4: Planificación autorregulación/recaída Prevención y práctica	Desarrollar un plan de autorregulación/prevención de recaída y el papel de práctica Examen de habilidades.

- Desarrollo de sesiones por módulo

MODULOS	SESIÓN	TIEMPO	TEMA	OBJETIVO	DIDÁCTICA	EVALUACIÓN
INTRODUCCIÓN I		60 min.	INTRODUCCIÓN AL PROGRAMA	Que el sujeto conozca los lineamientos y objetivos del taller, así como la importancia de su compromiso y empeño en el proceso terapéutico	Expositiva Vivencial	Se realizará al inicio de cada actividad y al finalizar la misma
MODULO 1 HABILIDADES	II	60 min.	¿QUÉ SON LAS HABILIDADES PARA LA VIDA?	Que el sujeto conozca qué son las habilidades para la vida y cómo se categorizan	Expositiva Vivencia	Se realizará al inicio de cada actividad y al finalizar la misma

	III	60 min.	HABILIDADES COGNITIVAS	Que el sujeto comprenda habilidades para la toma de decisiones y de resolución de problemas, comprensión de las consecuencias de las acciones, búsqueda de soluciones alternativas para los problemas.	Expositiva Vivencial	Se realizará al inicio de cada actividad y al finalizar la misma
--	-----	---------	---------------------------	--	-------------------------	--

	IV	60 min.	HABILIDADES SOCIALES	Que el sujeto conozca habilidades de comunicación, de negociación, de aserción, interpersonales (para desarrollar relaciones sanas), de cooperación, empatía.	Expositiva Vivencial	Se realizará al inicio de cada actividad y al finalizar la misma
--	----	---------	----------------------	---	-------------------------	--

MODULO 2 ACTITUDES	V	60 min.	HABILIDADES PARA EL CONTROL DE LAS EMOCIONES	Que el sujeto comprenda la importancia del control de las emociones y habilidades para el aumento del control interno (confianza en el control personal y la responsabilidad por la propia vida).	Expositiva Vivencial	Se realizará al inicio de cada actividad y al finalizar la misma
	VI	60 min.	INTELIGENCIA COMPETENCIAS EMOCIONALES	Que el participante conozca qué es la inteligencia emocional y realice plan para adquirir competencias emocionales	Asesoría Vivencial	Se realizará al inicio de cada actividad y al finalizar la misma

MODULO 3 ASOCIADOS	VII	60 min.	RELACIONES INTERPERSONALES	Que los infractores identifiquen el tipo de relaciones interpersonales que tienen y su función.	Asesoría Participativa	Se realizará al inicio de cada actividad y al finalizar la misma
	VIII	60 min.	EVITACIÓN DE RELACIONES ALTO RIESGO	Que el sujeto aprenda a evitar relaciones interpersonales de alto riesgo y desarrolle un plan para limitar la influencia de los compañeros del penal.	Asesoría Vivencial	Se realizará al inicio de cada actividad y al finalizar la misma

MODULO 4 PLANIFICACIÓN	IX	60 min.	AUTORREGULACIÓN Y PREVENCIÓN DE RECAÍDA	Que el participante elabore plan para evitar recaídas y logre anticipar acciones que lo puedan llevar a reincidir.	Asesoría Vivencial	Se realizará al inicio de cada actividad y al finalizar la misma
CIERRE	X	60 min.	PLAN DE VIDA	Que el sujeto proyecte actividades a realizar en un tiempo determinado acorde a sus posibilidades; que generen una motivación y así modificar considerablemente su calidad de vida.	Asesoría Vivencial	Se realizará al inicio de cada actividad y al finalizar la misma

Conclusiones.

La readaptación social debe partir de la premisa que los sujetos que delinquen son entes bio-psico-sociales y que la modificación de la conducta debe ser resultado de la aplicación de diversas técnicas y no sólo de la reclusión punitiva, las actividades como el deporte, la educación y el trabajo en la cárcel fomentan la reintegración de los delincuentes a la sociedad.

Sin embargo en esta investigación logramos evidenciar que pueden existir mayores cambios en la conducta delictiva si se refuerza el desarrollo de habilidades cognitivas en los delincuentes; que la generación de un plan de vida y estrategias adecuadas para poder enfrentar situaciones de riesgo fomentan una mejor readaptación social, que a su vez impacta en una disminución de la reincidencia delictiva.

Es importante poner mayor énfasis en el desarrollo de estrategias que vayan dirigidas a la formación de programas que integren aspectos como la planificación, toma de decisiones, autorregulación y muestren a los sujetos cómo controlar sus impulsos, para que así finalmente logren anticipar las consecuencias de su conducta y así no existan recaídas que los lleven a participar en actos ilícitos.

Hay mecanismos que dan a los individuos las pautas necesarias para poder tomar acciones para la generación de planes de vida, estas pautas se pueden dar mediante la concientización de sus propios actos y no sólo por permanecer en reclusión, ya que serán producto de un conjunto de estrategias y dinámicas que deben aplicarse durante su estancia en la cárcel.

Alcances y Limitaciones.

Existe vasta información sobre los alcances de la modificación de la conducta y la mejora en la readaptación social, mediante estrategias que vayan encaminadas al desarrollo de habilidades cognitivas. Los sujetos con los que se debe trabajar deben contener una serie de características que vayan encaminadas hacia la

resiliencia y la permeabilidad a la reeducación, para así lograr resultados satisfactorios.

La viabilidad de la aplicación de programas que desarrollen habilidades cognitivas en los sujetos ha sido documentada por diversos gobiernos como Canadá o Australia, si bien sus técnicas se encuentran aún en etapas de perfeccionamiento, los resultados han mostrado una mejora en la reintegración social de los individuos.

No obstante, este trabajo muestra algunas de las restricciones burocráticas que existen en el Sistema Penitenciario Mexicano para la investigación y aplicación de programas que vayan dirigidos a técnicas psicológicas que fomenten un cambio en la conducta de los individuos.

Es sustancial indicar que la experiencia muestra que la filosofía de las cárceles mexicanas va más hacia lo punitivo que a lo reeducativo, por lo cual existe un reforzamiento en penas mayores sin involucrar al sujeto en una mejora conductual. Lo cual podría ser modificable si los psicólogos como profesionistas jugáramos un papel activo en la readaptación social de los infractores.

REFERENCIAS

- Acero, P. (2008). Resistencia, resiliencia y crecimiento postraumático. Elementos para una mirada comprensiva y constructiva de la respuesta al trauma. Bogotá: Interpsiquis.
- Adelle, C. (2002). Exclusión social: origen y características. Murcia: Facultad de Letras. Recuperado de: http://enxarxats.intersindical.org/nee/CE_exclusio.pdf
- Alós Moner, R., Martín A., Miguélez, F., & Gibert F. (2009) ¿Sirve el trabajo penitenciario para la reinserción? Un estudio a partir de las opiniones de los presos de las cárceles de Cataluña. Revista Española de Investigaciones Sociológicas, 127, 11-31
- Álvarez, F. (2002) Efectos de las condenas de larga duración: deterioro psicológico y exclusión social. Cantabria: Centro Penitenciario de El Dueso.
- Araujo, G. & Izquierdo, A. (2004). De la intervención en la cárcel a la intervención de la cárcel. Tramas (21). UAM-X, 241-274
- Astudillo, A. (2006). Psicología criminal. Análisis de las psicopatologías del delincuente para encontrar su perfil en el derecho penal. México: Porrúa.
- Azaola, E. (2007). Las condiciones de vida en las cárceles mexicanas. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales. (200), 87-97
- Azzolini, A., De la Barreda L., Ortiz A., Ovalle J., Sabido J., & Sánchez A. (1997). Los derechos humanos en la prisión. México: CNDH.
- Bartol, C. R. (1991). Criminal Behavior: a psychosocial approach. New Jersey: Prentice-Hall.
- Bisquerra, R. (2000). Educación emocional y bienestar. Barcelona: Praxis.
- Bisquerra, R. (2003). Educación emocional y competencias básicas para la vida. Revista de Investigación Educativa, 21 (1), 7-43 Recuperado de: <http://www.doredin.mec.es/documentos/007200330493.pdf>
- Cabra, J. & Sarasíbar, X. (1995). No digas que sí, cuando quieras decir que no. Taller de habilidades sociales, Aula Material, 29, supl. 36, marzo.
- Cabrejas, P. (2005). La promoción de la resiliencia y el diseño de políticas sociales. Revista de la Facultad de Ciencias Económicas: Universidad Nacional Mayor de San Marcos 10(28) 47-70.

- Calderón, F. (2010, 27 agosto). Primera intervención del presidente en las conclusiones del diálogo por la seguridad. Ciudad de México: Diálogos por la Seguridad. Recuperado de: <http://www.presidencia.gob.mx/2010/08/primera-intervencion-del-presidente-en-las-conclusiones-del-dialogo-por-la-seguridad/>
- Canada. Correctional Service Canada. (2009). Correctional programs. Recuperado de: <http://www.csc-scc.gc.ca/text/prgrm/cor-pro-2009-eng.shtml>
- Canada. Public Safety Canada (2009). Corrections and Conditional Release Statistical Overview. Recuperado de: <http://www.csc-scc.gc.ca/text/index-eng.shtml>
- Cardozo, G., Dubini, P., Fernández, R., Lopez J., Lucchese, M., & Mitchell, M. (2010). Promoción de salud, educación sexual y habilidades para la vida. Revista Articulación EmU. 1(1).
- Carretero, R. (2010). Resiliencia. Una visión positiva para la prevención e intervención desde los Servicios Sociales. Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas, 27(3), 91 - 103.
- Castanyer, O. (1996). La Asertividad: Expresión de una Sana Autoestima. Vizcaya: Desclee De Brouwer.
- Chan, M. (2010) La discriminación de la persona en la sociedad cuando ha cumplido una pena. Tesis de Licenciatura. Guatemala, Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- Clemente, M. (1995). Fundamentos de la Psicología jurídica. Madrid: Pirámide.
- Correa, L. (2007). Los niños de las rosas: El significado inconsciente de los actos de robo en niños vendedores de rosas en la zona rosa de Bogotá. Colombia: Universidad de San Buenaventura.
- Dammert, L. & Díaz, J. (2005). El costo de encarcelar. Programa de Seguridad y Ciudadanía, FLACSO-Chile, Observatorio (9).
- De Alós, R., Martín, A., Miguélez, F., & Gibert, F. (2009). ¿Sirve el trabajo penitenciario para la reinserción? Un estudio a partir de las opiniones de los presos de las cárceles de Cataluña. Revista Española de Investigaciones Sociológicas. (127). 11-31.
- De la Fuente, R. (1994). Psicología médica. México: Fondo de Cultura Económica.

- Diario Oficial de la Federación de México (2012, 9 noviembre). MANUAL de Organización General del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social [en línea]. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5277194&fecha=09/11/2012 [2013, 13 marzo]
- Díaz, A. (2009). La psicología como instrumento para una efectiva reinserción social de los reclusos del Estado de Michoacán. Tesis de licenciatura para obtener el título de Licenciado en Derecho. Morelia, Michoacán: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
- Echeburúa, E. (1994). Personalidades Violentas. España: Pirámide.
- Echeburúa, E. (2006). Evaluación de un programa de tratamiento en prisión de hombres condenados por violencia grave contra la pareja. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 9 (1), 5-20
- El pequeño Larousse Ilustrado. (2004). México: Larousse
- Eysenck, H (1982). Fundamentos biológicos de la Personalidad. Barcelona: Porrúa.
- Farrington, D., Lloyd E. & James Q. (1986). *Understanding and Controlling Crime. Toward a New Research Strategy*. Nueva York: Springer-Verlag
- Feher, E. (1964) La discriminación social y jurídica: Estudio sociológico y de política legislativa. México: Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Feldman, M. (1989). Comportamiento criminal: Un Análisis Psicológico. México: Fondo de Cultura Económica.
- Fernández, D. (s/f) La rehabilitación en las prisiones: ¿Éxito o fracaso? Recuperado de: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoComparado/57/art/art4.pdf>
- Ferri, E. (2006). Sociología criminal. Buenos Aires: Valleta Ediciones.
- Foucault, M. (1976). Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.

- Gallizo, M. (2007) Reinserción social de drogodependientes ingresados en centros penitenciarios. *Salud y drogas*, 7(001), 57-73. Madrid: Dirección general de Instituciones Penitenciarias.
- García, E., & Álvarez, G. (2010). *Fundamentos de psicología jurídica y forense*. México: Oxford University Press.
- García, S. (1999). El sistema penitenciario siglo XIX y XX. *Boletín mexicano de Derecho Comparado*, (95), 357-395. Recuperado de: www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/boletin/cont/95/art/art3.pdf
- Garófalo, R. (1998). *La Criminología. Estudio sobre el delito y la teoría de la represión*. Buenos Aires: IB de F.
- Garrido, E. (2006). *Psicología jurídica*. Madrid: Pearson Prentice Hall.
- Garrido, V. & Gómez, A. (1995). La educación social en el ámbito penitenciario. *Comunicación, Lenguaje y Educación*, (27), 53-60
- Gilar, R. (2003). *Adquisición de habilidades cognitivas. Factores de desarrollo inicial de la competencia experta*. Tesis de Doctorado. España: Universidad de Alicante, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Gómez, M. (2007). *Psicología forense y Peritaje Psicológico*. Tesis para obtener título de Licenciado en Psicología . México: UNAM, Facultad de Psicología.
- González, J. (2005). Empatía y Ecpatía. *ASMR Revista Internacional On-line – Dep: Avances en Salud Mental Relacional*. 4(2) Recuperado de: http://www.psiquiatria.com/bibliopsiquis/bitstream/10401/1541/1/ASMR_2005_4_2_7.pdf
- Grotberg, E. (1997). *La resiliencia en acción*. Universidad Nacional de Lanús: Fundación Van Leer.
- Gutiérrez, J. & Sintais, F. (1995). Actitud de los empresarios hacia la integración laboral de personas sometidas a medidas privativas de libertad. *Revista de Psicología Social Aplicada*, 5, 17-46.
- Hans, J. (1964). *Delincuencia y personalidad*. Madrid: Marova.
- Hans, J. (1997). *Personality and the biosocial model of antisocial and criminal behavior*. Nueva York: Plenum Press.

- Hansen, J., & Warner, R. (1976). Asesoramiento de Grupos. México: El Manual Moderno.
- Herrera, F. (s/f). Habilidades Cognitivas. Recuperado de: <http://www.cprceuta.es/Asesorias/FP/Archivos/FP%20Didactica/HABILIDADES%20COGNITIVAS.pdf>
- Heseltine, K., Sarre, R., & Day, A. (2011). Prison-based correctional rehabilitation: An overview of intensive interventions for moderate to high-risk offenders. Trends & Issues in crime and criminal justice: Australian Government, Australian Institute of Criminology, Criminology Research Council. (412)
- Hidalgo, C. & Abarca, N. (1990). Desarrollo de habilidades sociales en estudiantes universitarios. Revista Latinoamericana de Psicología, 22(002).
- Hogg, M. & Vaughan, G. (2010) Psicología social. Madrid: Médica Panamericana
- Howells, K., Heseltine, K., Sarre, R., Davey, L., & Day A. (2004). Correctional Offender Rehabilitation Programs: The National Picture in Australia. Forensic Psychology Research Group, Centre for Applied Psychological Research, University of South Australia: Report for Criminology Research Council.
- INEGI (2011). Página del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Sistema penitenciario. Centros penitenciarios y capacidad instalada, 2000 a 2011. Recuperado de: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/sisept/default.aspx?t=mvio70&s=est&c=27094>
- INEGI (2011). Página del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Sistema penitenciario. Personas reincorporadas a la sociedad, 2000 a 2011. Recuperado de: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/sisept/default.aspx?t=mvio73&s=est&c=27119>
- INEGI (2011). Página del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Estadísticas Judiciales en materia penal. Conjunto de datos: Sentenciados. Recuperado de: http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/Proyectos/bd/continuas/esop/sentenciados.asp?s=est&c=23723&proy=esop_sentenciados?s=est&c=23723
- Instituto de investigaciones Jurídicas de la UNAM. (2009). Código Penal Federal. Recuperado de: <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/tcfed/8.htm>.

- Jiménez, T., Musitu, G., & Murgui, S. (2005). Familia, apoyo social y conducta delictiva en la adolescencia: efectos directos y mediadores. *Anuario de Psicología*, 36(2), 181-195.
- Klevens, J., Restrepo, O. & Roca, J. (2004). *Los caminos de la delincuencia: Posibilidades para su prevención*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Kotliarenco, M., Cáceres, I., & Fontecilla, M. (1997). Estado de arte en resiliencia. Recuperado: <http://www.paho.org/Spanish/HPP/HPF/ADOL/Resil6x9.pdf>
- Larrauri, E. & Jacobs, B. (2011). Reinserción laboral y antecedentes penales. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología* 13(09), 09:1-09:25. Recuperado de: <http://criminet.ugr.es/recpc/13/recpc13-09.pdf>
- Larsen, R. (2005). *Psicología de la personalidad. Dominios de conocimiento sobre la naturaleza humana*. Washington: Mc Graw Hill.
- Lascuráin, J. (2004). ¿Qué les corten la cabeza? *Revista Claves de la Razón Práctica*. (145), 34-41
- Legorreta, R. (2007). *El asesinato en serie descrito desde una perspectiva psicológica y criminológica*. Tesis de Licenciatura. Estado de México, Los Reyes: Iztacala, UNAM.
- Lopez, J. (s/f). *La readaptación en México*. Subsecretaría de Sistema Penitenciario de Distrito Federal. Recuperado de: <http://www.reclusorios.df.gob.mx/descargas/readaptacionsocialmx.pdf>
- Luthar, S., Sawyer J., & Brown, P. (2006). *Conceptual Issues in Studies of Resilience. Past, present and Future Reserch*. New York: Academy of sciences.
- Machiori, H. (1973). *Psicología de la conducta delictiva*. Buenos Aires: Pennedille Saecic.
- Mangrulkar, L., Whitman, C., & Posner, M. (2001). *Life Skills Approach to Child and Adolescent Human Development*. Washington DC: Panamerican Health Organization.
- Masten, A. (2006). *Competence and Resilience in Development*. Minnesota: Institute of Child Development, University of Minnesota.
- Melillo, A. (2004). *Resiliencia*. Recuperado de: <http://www.elpsicoanalisis.org.ar/numero1/resiliencia1.htm>

- [Melillo, A.](#), [Suárez, E.](#), & [Grotberg, E.](#) (2004). Resiliencia: descubriendo las propias fortalezas. Buenos Aires: Paidós
- México. Presidencia de la República (2011). Anexo estadístico de quinto informe de Gobierno. Recuperado de: http://quinto.informe.gob.mx/archivos/anexo_estadistico/pdf/est_nac_estado_de_derecho.pdf
- Mir, S (1989). ¿Qué queda en pie de la resocialización? Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología, San Sebastián, (2), 35-41.
- Molinet, E., Velásquez E., & Estrada, C. (2007) Teorías implícitas sobre la estabilidad de la naturaleza humana y del entorno social, y su relación con la reincidencia delictiva en internos recluidos en el centro de cumplimiento penitenciario de la comuna de Punta Arenas. *Magallania*, 35(2),151-157.
- Montt, M., & Ulloa, F. (1996). Autoestima y salud mental en los adolescentes. *Salud mental*, 19(3) Recuperado: <http://www.inprf-cd.org.mx/pdf/1996/sm1903/sm190330nvn.pdf>
- Morales, S. (2001). Estudio de autoconcepto en un grupo de delincuentes reincidentes en el delito de robo. Tesis de Licenciatura en Psicología. Universidad Nacional Autónoma de México: Facultad de Psicología.
- Muñoz, G., & Navas, C. (2004). Conducta antisocial en adolescentes: teorías explicativas psicosociales. Madrid: Psiquis.
- Navarrete, G. (2005). Readaptar la readaptación social. Tesis de Licenciatura en Psicología. Universidad Nacional Autónoma de México: Facultad de Estudios Superiores Iztacala.
- Oropeza, R. (2008). La readaptación social en el Distrito Federal ¿Un mito en el sistema penitenciario mexicano? Tesis de Licenciatura en Derecho. San Juan de Aragón, Estado de México, México: Facultad de estudios superiores Aragón, UNAM.
- Ortíz, M. (2006). El papel del psicólogo dentro del sistema jurídico mexicano. Tesina de Licenciatura en psicología. Estado de México, Tlalnepantla: Facultad de Estudios Superiores Iztacala, UNAM.

- Ortíz, T., Fierro, O., Blanca, M., Violetta, C., & Sánchez, L. (2006). Factores de personalidad y delitos violentos. *Psicothema*, 18(003), 459-464.
- Peña, V., & Rojas, E. (2010) ¿El inicio está en la familia? Una revisión a los antecedentes familiares y estilos de crianza en homicidas, delincuentes por robo y población sin antecedentes penales. Tesis de Licenciatura en Psicología. Universidad Nacional Autónoma de México: Facultad de Psicología.
- Pérez, G. (2004). Diagnóstico sobre la seguridad pública en México. México: Funda, Centro de Análisis e Investigación, A.C., Open Society Institute.
- Pick, S. & Givaudan, M. (2006). "Yo quiero, yo puedo": Estrategias para el desarrollo de habilidades y competencias en el sistema escolar. *Sao Paulo: Psic. da*, 23, 203-221.
- Plascencia, V. (2000). Teoría del Delito. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Prochaska, J., & DiClemente C. (1985). The transtheoretical approach: Crossing the traditional boundaries of therapy. Illinois: Dorsey Press.
- Quintana, J. (1988). Hacia una pedagogía penitenciaria. *Revista de Pedagogía Social*, (3), 155-160
- Redondo, S. (2006). ¿Sirve el tratamiento para rehabilitar a los delincuentes sexuales? *Revista Española de Investigación Criminológica*. 6(4) Recuperado de: <http://www.criminologia.net/pdf/reic/ano4-2006/a42006art3.pdf>
- Redondo, S., Sánchez, J., & Garrido, V. (2002). Los programas psicológicos con delincuentes y su efectividad: la situación europea. *Psicothema*, 14 (Suplem.1), 164-173.
- Redondo S. & Pueyo, A. (2007). La Psicología de la delincuencia. Madrid: Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos
- Robinson, D. (1995). The impact of cognitive skills training on post-release recidivism among Canadian federal offenders. Ottawa: Correctional Services of Canada.
- Rodríguez, J. (2004) ¿Qué es la discriminación y cómo combatirla? México: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

- Ruíz, J. (2010). Actitudes sociales hacia ex reclusos: un estudio exploratorio. *Revista Suma Psicológica*, 17(2), 169-177
- SEGOB (1997). Prevención y readaptación social. Secretaría de Gobernación. México. Recuperado de:
http://www.e-local.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC_Preencion_y_readaptacion_social
- Sierra, J. (2010). *Psicología Forense: Manual de técnicas y aplicaciones*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Sigala, A. (2010). *Psicología de la mente del delincuente responsable del delito de robo simple*. Tesis de Licenciatura en psicología. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Psicología.
- Sobral, J., Arce, R., & Prieto, Á. (1994). *Manual de Psicología Jurídica*. Barcelona: Paidós.
- Solís, B. (2008). *Taller para diseñar un proyecto de vida que permita contribuir con la disminución de la reincidencia en primodelncuentes sentenciados por el delito de robo simple*. Tesis de Licenciatura en Psicología. Universidad Nacional Autónoma de México: Facultad de Psicología.
- SSP (2013). *Estadísticas del sistema Penitenciario Federal*. Secretaría de Seguridad Pública. Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social. Recuperado de:
<http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/ShowBinary?nodeId=/BEA%20Repository/365162//archivo>
- Subirats J. (2005). *Análisis de los factores de exclusión social*. Cataluña: Generalitat de Catalunya
- Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal (s/f) Recuperado de:
http://www.sistemapenitenciario.df.gob.mx/subsecretaria/trabajo_penitenciario/trabajo_penitenciario.html
- Talarico, I. (2007). *Pericia Psicológica*. Buenos Aires: La Rocca.
- Tarde, G. (1890). *Les lois de l'imitation*. París: Félix Alcan.
- Tiffon, B. (2009). *Manual de actuación profesional en psicopatología clínica criminal y forense: Una dimensión jurídico-legal*. Barcelona: Bosch

- Título Vigésimo Segundo. Delitos en contra de las personas en su patrimonio (s/f)
Recuperado de: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/3/1076/19.pdf>
- Torroella, G. (2001). Educación para la vida: el gran reto. *Revista Latinoamericana de Psicología*, (33), 73-84.
- UNAM, Proyecto PAPIME. (2004). La enseñanza de Derecho Penal a través de las nuevas tecnologías. Recuperado de: <http://www.derecho.unam.mx/papime/TeoriadelDelitoVol.II/index.htm>
- Vázquez, B. (2005). *Manual de psicología forense*. Madrid: Síntesis.
- Vázquez, G. (2003). *Teorías criminológicas sobre delincuencia juvenil*. Madrid. Recuperado de: http://www.uned.es/dpto_pen/delincuencia-juv/documentos/delincuencia/teorias-criminologicas.pdf
- Vinogradov, S., & Yalom, I. (1996). *Guía breve de psicoterapia de grupo*. Brcelona: Paidós.
- Wael, H. (2010). *Introducción a la Criminología*. Managua: Jurídica.
- Wells, E. & Rankin, J. (1986). The Broken Homes Model o Delinquency: Analytic Issues. *Journal of research in Crime and Delinquency*, 23, 68-93.
- Wells, E. & Rankin, J. (1991). Families and Delinquency: A meta-Analysis of the Impact of Broken Homes. *Social Problems*, 38, 3-93.
- Wolf, M. (1961). *Sociología del Delito*. Madrid: Revista de Occidente.

ANEXO I



Secretaría de Gobierno.
Subsecretaría de Sistema Penitenciario
Dirección Ejecutiva de Prevención y Readaptación Social



"2012 Año por la Cultura de la Legalidad"

OFICIO N°. DEPRS/8039 /2012
México D.F., 25 de septiembre de 2012

PASANTE C. JULIETH LEO

En atención a su solicitud de realizar un proyecto para tesis basada en investigar si existe algún tipo de documento oficial para desarrollar un método de intervención psicoterapéutico, se le informa que de acuerdo a instrucciones de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, la Lic. Celina Oseguera Parra, se suspende la autorización para la realización de proyectos de investigación, de tal forma que no se autoriza su solicitud hasta nuevo aviso.

Aprovecho para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA DIRECTORA EJECUTIVA**

MTRA. CLEMENTINA RODRIGUEZ GARCIA

c.c.p. Lic. Celina Oseguera Parra.- Subsecretaría de Sistema Penitenciario.- Para su superior conocimiento.- Presente
Lic. Alberto Durán Muñoz.- Subdirector de Servicios Técnicos.- Para su conocimiento.- Presente
- Volante D.E.P.R.S. 356/2012

CRG/ADM/TME/vvv



Av. San Antonio Abad No. 124, 2do Piso, Col. Tránsito, Deleg. Cuauhtémoc
C.P. 06820, Tel. 513254000 Ext.1206

Ciudad de **Vanguardia**

